UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Percepción de los operadores jurídicos respecto a actos de contrabando y la corrupción policial, Aguas Verdes 2025.

Tesis para optar el título profesional de abogado

Autores:

Br. Teobaldo Aguilar de la Cruz.

Br. María Isabel Mio Moretti.

Tumbes, 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Percepción de los operadores jurídicos respecto a actos de contrabando y la corrupción policial, Aguas Verdes 2025

Tesis aprobada en forma y estilo por:

Dr. Peru Valentin Jiménez La Rosa (presidente) _____

Código ORCID: 0000-0001-9539-0731

Mg. Roberto Carlos Medina Rengifo (secretario) _____

Código ORCID: 0000-0002-2990-8229

Dra. Vanessa Renée Roque Ruiz (vocal) _____

Código ORCID: 0000-0003-3112-5888

Tumbes, 2026

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Percepción de los operadores jurídicos respecto a actos de contrabando y la corrupción policial, Aguas Verdes 2025

Los suscritos declaramos que la tesis es original en contenido y forma:

Br. Teobaldo Aguilar de la Cruz (Autor)

ORCID: 0009-0000-6638-8464

Br. María Isabel Mio Moretti (Autora)

ORCID: 0009-0000-0261-256X

Dra. Vanessa Renée Roque Ruiz (Asesora)

ORCID: 0000-0003-3112-5888

Tumbes, 2026

ACTA DE SUSTENTACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Tumbes, a los diecisiete días del mes de noviembre del 2026, a las 17.30 horas, se reunieron los integrantes del jurado de tesis, designados mediante Resolución Decanal N° 162-2026/UNTUMBES-FDCP-D., del 15 de junio de 2026, integrado por Dr. Perú Valentín Jiménez la Rosa, con DNI N° 00373240, en su condición de presidente, Dr. Roberto Carlos Medina Rengifo, con DNI N° 00255209, en su condición de secretario y el Dra. Vanessa Renée Roque Ruiz, con DNI N° 42367223, en su condición de asesor-vocal, con la finalidad de realizar la evaluación del informe final de la tesis titulada: **"PERCEPCIÓN DE LOS OPERADORES JURIDICOS RESPECTO A ACTOS DE CONTRABANDO Y LA CORRUPCIÓN POLICIAL, AGUAS VERDES - 2025"**, ejecutada por los **Bachilleres**: TEOBALDO AGUILAR DE LA CRUZ y MARIA ISABEL MIO MORETTI, para optar el título profesional de Abogado (a), la cual se realiza en FORMA VIRTUAL, Google Meet.

En conformidad con el artículo 71 y siguiente del Reglamento de Tesis de la Universidad Nacional de Tumbes, la sustentación de la tesis es un acto público, de exposición y defensa, dando cumplimiento a la norma reglamentaria antes invocada. El presidente de jurado dio por iniciado el acta de sustentación, concediendo el uso de la palabra a los Bachilleres **TEOBALDO AGUILAR DE LA CRUZ y MARIA ISABEL MIO MORETTI**, para que proceda a la sustentación de la tesis.

Luego de la sustentación de la tesis, formulación de preguntas y absolución de las mismas; el jurado previa deliberación en privado en conformidad con el artículo 75 del Reglamento General de Grados y Titulo de la Universidad Nacional de Tumbes, declaran aprobado por UNANIMIDAD con el calificativo de Regular ( ) Buena ( ) Muy Buena (X) y sobresaliente ( ).

Por tanto las Bachilleres, quedan **APTOS** para iniciar los trámites administrativos para que el Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Tumbes, expida el Título Profesional de Abogado (a), en conformidad con el Artículo 59.9 de la Ley Universitaria 30220, en concordancia con el artículo 90 del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes y el Reglamento de Grados y Títulos de la UNTUMBES.

Siendo las 17 horas con 55 minutos del mismo día, el presidente del jurado dio por concluido el acto académico de sustentación de tesis, los miembros del jurado proceden a suscribir el acta en señal de conformidad.

DR. PERÚ VALENTÍN JIMÉNEZ LA ROSA
DNI N° 00373240
Código ORCID 0000-0001-9539-0731

DR. ROBERTO CARLOS MEDINA RENGIFO
DNI N° 00255209
Código ORCID 0000-0002-2990-8229

DRA. VANESSA RENÉE ROQUE RUIZ
DNI N° 42367223
Código ORCID 0000-0003-3112-5888

INFORME DE TURNITIN

Teobaldo Aguilar de la Cruz y Maria Isabel Mio Moretti

Percepción de los operadores jurídicos respecto a actos de contrabando y la corrupción policial, Aguas Verdes 2025.

Tesis 2026

Detalles del documento

Identificador de la entrega
trn:oid:::3117:657300211

Fecha de entrega
18 nov 2026, 18:01 GMT-5

Fecha de descarga
18 nov 2026, 18:06 GMT-5

Nombre del archivo
Tesis_Teobaldo_Integridad_y_Redaccion_codigos.docx

Tamaño del archivo
1.9 MB

106 páginas

22.200 palabras

Dra. Vanessa Renee Roque Ruiz

Asesora de Tesis

turnitin Página 1 de 111 - Portada Identificador de la entrega trn:oid:::3117:657300211

4% Similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para ca...

Filtrado desde el Informe

- Bibliografía
- Coincidencias menores (menos de 15 palabras)

Fuentes principales

4% Fuentes de Internet
1% Publicaciones
3% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Marcas de Integridad

N.º de alertas de integridad para revisión

Los algoritmos de nuestro sistema analizan un documento en profundidad para buscar inconsistencias que permitirían distinguirlo de una entrega normal. Si advertimos algo extraño, lo marcamos como una alerta para que pueda revisarlo.

Una marca de alerta no es necesariamente un indicador de problemas. Sin embargo, recomendamos que preste atención y la revise.



Dra. Vanessa Renee Roque Ruiz

Asesora de Tesis

turnitin Página 2 de 111 - Descripción general de integridad Identificador de la entrega trn:oid:::3117:657300211

Fuentes principales

4% Fuentes de Internet
1% Publicaciones
3% Trabajos entregados (trabajos del estudiante)

Fuentes principales

Las fuentes con el mayor número de coincidencias dentro de la entrega. Las fuentes superpuestas no se mostrarán.

1	Internet	
www.gob.pe		<1%
2	Internet	
repositorio.unah.edu.pe		<1%
3	Trabajos del estudiante	
Universidad Señor de Sipan on 2025-12-03		<1%
4	Internet	
pmarquez.substack.com		<1%
5	Trabajos del estudiante	
Universidad Nacional de Tumbes on 2018-08-01		<1%
6	Internet	
repositorio.untumbes.edu.pe		<1%
7	Trabajos del estudiante	
Universidad Andina del Cusco on 2017-09-07		<1%
8	Internet	
gold.uclg.org		<1%
9	Internet	
repositorio.ug.edu.ec		<1%
10	Publicación	
"Fuelling the Development of a Caribbean Criminology, Volume II", Springer Scie...		<1%
11	Internet	
repositorio.uladech.edu.pe		<1%



Dra. Vanessa Renee Roque Ruiz

Asesora de Tesis

turnitin Página 3 de 111 - Descripción general de integridad Identificador de la entrega trn:oid:::3117:657300211

18/11/2026

12	Internet	
repositorioacademico.upc.edu.pe		<1%
13	Internet	
dergipark.org.tr		<1%
14	Trabajos del estudiante	
Universidad Nacional de Tumbes on 2026-02-07		<1%
15	Trabajos del estudiante	
Universidad San Ignacio de Loyola on 2025-03-27		<1%
16	Internet	
americon.com		<1%
17	Internet	
www.ibaness.org		<1%
18	Trabajos del estudiante	
University of Sydney on 2026-04-29		<1%
19	Internet	
core.ac.uk		<1%
20	Trabajos del estudiante	
Universidad Europea de Madrid on 2026-07-30		<1%
21	Trabajos del estudiante	
Universidad Nacional de Tumbes on 2025-07-23		<1%
22	Trabajos del estudiante	
Universidad Andina del Cusco on 2025-05-14		<1%
23	Trabajos del estudiante	
Universidad Nacional Mayor de San Marcos on 2024-07-04		<1%
24	Internet	
andina.pe		<1%
25	Internet	
dialnet.unirioja.es		<1%



Dra. Vanessa Renee Roque Ruiz

Asesora de Tesis

26	Internet	
www.revistas.ceeep.mil.pe		<1%
27	Trabajos del estudiante	
Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez on 2026-11-12		<1%
28	Trabajos del estudiante	
Universidad Carlos III de Madrid - EUR on 2023-01-29		<1%
29	Trabajos del estudiante	
Universidad Nacional de Tumbes on 2025-08-01		<1%
30	Internet	
alicia.concytec.gob.pe		<1%
31	Internet	
repositorio.iespptrm.edu.pe		<1%
32	Internet	
repositorio.unap.edu.pe		<1%
33	Internet	
www.coursehero.com		<1%



Dra. Vanessa Renee Roque Ruiz

Asesora de Tesis

CERTIFICACIÓN

Dra. Vanessa Renee Roque Ruiz

Docente Ordinaria en la Categoría de profesor asociado de la Universidad Nacional de Tumbes, adscrito a la Facultad de Derecho y Ciencia Política, Departamento Académico de Derecho.

CERTIFICA:

Que el Informe Final de Tesis, denominado: ***Percepción de los Operadores jurídicos respecto a los actos de contrabando y la corrupción policial, aguas verdes 2025***; presentado por los Bachilleres en Derecho: Teobaldo Aguilar de la Cruz y María Mio Moretti, ha sido asesorado y revisado por mi persona, por tanto, queda autorizado para su presentación e inscripción a la Escuela Académica Profesional de Derecho de la Universidad Nacional de Tumbes para su revisión y aprobación.

Tumbes, 27 de octubre del 2026



Dra. Vanessa Renee Roque Ruiz
Asesora del proyecto de Tesis

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios por concederme la sabiduría necesaria para alcanzar esta meta, además de la fortaleza junto con la perseverancia que acompañaron mi formación profesional; también lo dedico a mis padres junto con mis familiares por su apoyo constante, por la confianza depositada en mí además de la motivación que me brindaron, pues este logro es igualmente fruto de sus sacrificios junto con sus enseñanzas.

AGRADECIMIENTO

Expreso mi gratitud a Dios por haber guiado este proceso, así como a mi asesora de tesis, Dra. Vanessa Renée Roque Ruiz, por su orientación académica junto con la paciencia además del acompañamiento brindado durante la investigación; asimismo, agradezco a mis docentes de la Escuela de Derecho por compartir sus conocimientos como parte de mi formación profesional, así como a la Universidad Nacional de Tumbes por ofrecerme la oportunidad de alcanzar esta importante meta.

De: Br. Teobaldo Aguilar de la cruz

DEDICATORIA

Dedico este trabajo a Dios por iluminar mi camino además de concederme la fortaleza necesaria para superar las dificultades, así como a mis padres junto con mis familiares por su amor, su confianza además del apoyo incondicional que me ofrecieron durante mi formación, acompañándome hasta alcanzar este importante logro.

AGRADECIMIENTO

Agradezco a Dios por la vida además de la salud junto con la perseverancia que me permitieron culminar esta investigación; expreso también mi reconocimiento a nuestra asesora de tesis, Dra. Vanessa Renée Roque Ruiz, por sus orientaciones académicas junto con su acompañamiento, así como a mis docentes por sus enseñanzas además de las contribuciones a mi formación profesional, sin olvidar a la Universidad Nacional de Tumbes por su importancia en mi desarrollo académico.

De: Br. María Isabel Mio Moretti

INDICE

RESUMEN XIV
ABSTRACT XV
I. INTRODUCCIÓN.....15
II. REVISIÓN DE LITERATURA 24
2.1 ESTADO DEL ARTE 24
2.1.1 CONTRABANDO.....24
2.1.2 CORRUPCIÓN 24
2.1.3 FUNCIONES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ 25
2.1.4 FACTORES SOCIALES 25
2.1.5 FACTORES ECONÓMICOS 26
2.1.6 FACTORES OPERATIVOS.....27
2.1.7 MECANISMOS DE CORRUPCIÓN POLICIAL.....30
2.2 ANTECEDENTES 33
2.2.1 ANTECEDENTES NACIONALES 34
2.2.2 ANTECEDENTES INTERNACIONALES.....35
2.2.3 ANTECEDENTES LOCALES 39
III. MATERIALES Y METODOS 42
3.1 TIPO DE ESTUDIO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN 42
3.2 POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO 43
3.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN 44
3.3.1 CRITERIOS DE INCLUSIÓN 44
3.3.2 CRITERIOS DE EXCLUSIÓN 45
3.4 MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTO.....45
3.5 ANÁLISIS DE DATOS 46
3.6 ANÁLISIS DE CONFIDENCIALIDAD Y VALIDEZ DEL INSTRUMENTO.....47
3.7 CATEGORÍAS DE ANÁLISIS Y MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN 47
3.8 SUPUESTOS ORIENTADORES DEL ANÁLISIS.....49
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN 50
4.1. RESULTADOS 50
4.1.1. ORGANIZACIÓN Y TRATAMIENTO DEL MATERIAL EMPÍRICO 50

4.1.2. RESULTADOS DEL PRIMER OBJETIVO ESPECÍFICO: FACTORES QUE FACILITAN LOS ACTOS DE CONTRABANDO 51
4.1.3. RESULTADOS DEL SEGUNDO OBJETIVO ESPECÍFICO: MECANISMOS DE POSIBLE CORRUPCIÓN POLICIAL 53
4.1.4. RESULTADOS DEL TERCER OBJETIVO ESPECÍFICO: DEBILITAMIENTO PERCIBIDO DEL CONTROL FRONTERIZO 55
4.1.5. INTEGRACIÓN DE RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO GENERAL 58
4.2 DISCUSIÓN 60
4.2.1. DISCUSIÓN DEL OBJETIVO GENERAL 60
4.2.2. DISCUSIÓN DEL PRIMER OBJETIVO ESPECÍFICO 62
4.2.3. DISCUSIÓN DEL SEGUNDO OBJETIVO ESPECÍFICO 65
4.2.4. DISCUSIÓN DEL TERCER OBJETIVO ESPECÍFICO 67
V. CONCLUSIONES 70
VI. RECOMENDACIONES 72
VII. REFERENCIAS BILIOGRÁFICAS 74
ANEXOS 83

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1: Vinculación entre objetivos específicos y categorías analíticas 50
Tabla 2: Factores asociados al contrabando identificados en las respuestas 51
Tabla 3: Mecanismos de posible corrupción policial y cautelas interpretativas 53
Tabla 4: Dimensiones del debilitamiento del control fronterizo percibido 55
Tabla 5: Medidas de fortalecimiento mencionadas por los participantes 57
Tabla 6: Síntesis interpretativa de resultados por objetivo de investigación 59

INDICE DE ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia. 75
Anexo 2: Matriz de categorización cualitativa. 77
Anexo 3: Instrumento de recolección de información 78
Anexo 4: Informe de validación por juicio de expertos 81
Anexo 5: Evidencias de aplicación de las encuestas 89
Anexo 6: Matriz de trazabilidad del análisis temático de 20 participantes 95

RESUMEN

La investigación analizó las percepciones de los operadores jurídicos sobre la posible relación entre contrabando junto con corrupción policial en Aguas Verdes durante 2025, mediante un enfoque cualitativo de alcance descriptivo-interpretativo con recopilación transversal de información; para ello, se examinaron 20 cuestionarios compuestos por 13 preguntas abiertas, aplicados mediante Google Forms durante agosto junto con septiembre de 2026 para recoger apreciaciones referidas al año 2025; el análisis temático permitió reconocer factores sociales, económicos u operativos considerados posibles facilitadores del contrabando, además de mecanismos de eventual corrupción policial vinculados con sobornos, omisiones funcionales o filtraciones de información; los participantes relacionaron la posible concurrencia de ambos fenómenos con debilidades del control fronterizo, afectaciones a la legalidad además de desconfianza institucional, aunque sus testimonios expresaron diversos grados de certeza sobre hechos particulares; en consecuencia, los hallazgos describieron una vinculación funcional percibida sin demostrar causalidad, frecuencia real de las conductas ni responsabilidades individuales.

Palabras clave: contrabando; corrupción policial; operadores jurídicos; control fronterizo; Aguas Verdes.

ABSTRACT

The study aimed to analyze legal practitioners' perceptions of the relationship between smuggling and police corruption in Aguas Verdes during 2025. It followed a qualitative, descriptive-interpretive approach with cross-sectional data collection. Twenty questionnaires containing 13 open-ended questions each were administered through Google Forms between August and September 2026 to gather perceptions concerning 2025. Thematic analysis identified social, economic, and operational factors perceived as enabling smuggling, along with possible mechanisms of police corruption such as bribery, failures to perform official duties, and information leaks. Respondents associated the potential convergence of these phenomena with weaknesses in border control, legality, and institutional trust, although they differed in their degree of certainty about specific incidents. The results reveal a perceived possible functional connection between smuggling and police corruption, without establishing causality, actual prevalence, or individual responsibility.

Keywords: smuggling; police corruption; legal practitioners; border control; Aguas Verdes.

I. INTRODUCCIÓN

En el ámbito internacional, el contrabando representa una expresión compleja de la criminalidad transnacional debido a que aprovecha la permeabilidad fronteriza junto con las deficiencias de control e informalidad económica para incorporar mercancías ilícitas a circuitos comerciales aparentemente legales, con repercusiones sobre la seguridad pública además de la gobernanza institucional e idoneidad de los sistemas de justicia (United Nations Office on Drugs and Crime, 2024); desde una perspectiva complementaria, la Organización Mundial de Aduanas advierte que el comercio ilícito perjudica los mercados legítimos mientras deteriora la confianza pública, además de proporcionar financiamiento a organizaciones criminales, por lo cual su estudio requiere trascender la infracción aduanera individual para considerar sus implicaciones sobre la integridad de las instituciones (World Customs Organization, 2024).

La persistencia del contrabando en las zonas fronterizas puede comprenderse parcialmente a partir de acuerdos informales entre los participantes de actividades ilícitas frente a quienes tienen la responsabilidad de fiscalizarlas, especialmente cuando existen pagos indebidos o prácticas de tolerancia ante las infracciones, por lo que la posible corrupción policial constituye un elemento relevante para analizar este fenómeno sin reducir su explicación exclusivamente a motivaciones económicas (Suber, 2023); desde una perspectiva complementaria, la literatura señala que una mayor presencia de corrupción en las instituciones policiales se relaciona con una exposición más elevada de la población a la delincuencia, debido a que la utilización indebida de los recursos destinados a la seguridad debilita las acciones preventivas, además de limitar la capacidad de respuesta institucional frente a las amenazas que afectan la protección ciudadana (Gillanders et al., 2024).

El análisis del problema resulta especialmente pertinente en América Latina al igual que en el Caribe, donde la inseguridad coexiste con situaciones de impunidad en

un contexto de limitada confianza hacia las entidades de control; un estudio del Fondo Monetario Internacional indica que percibir corrupción policial acompañada de impunidad disminuye la disposición de las personas a comunicar hechos delictivos, circunstancia que incrementa el subregistro mientras dificulta la respuesta estatal ante economías criminales amparadas por el silencio o la connivencia (Bisca et al., 2024); de allí que sus repercusiones alcancen la legitimidad de las instituciones además de las posibilidades de persecución penal, más allá de la conducta ética de sus funcionarios.

En el Perú, la pertinencia del estudio se relaciona con la identificación de la frontera norte, particularmente a través de Tumbes junto con Piura, como una de las principales vías de ingreso de mercancías de contrabando, condición que coloca al territorio tumbesino dentro de un corredor estratégico del comercio ilícito (Ministerio de Economía y Finanzas, 2025); de forma complementaria, el Instituto Nacional de Estadística e Informática reportó que la corrupción permanece entre los problemas nacionales más relevantes, al igual que la delincuencia, mientras la confianza ciudadana en la Policía Nacional del Perú continúa en niveles reducidos, situación que expresa una tensión entre la demanda de seguridad pública frente a la credibilidad de sus instituciones (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2025).

La Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción ha señalado, desde el ámbito de la política estatal anticorrupción, una aproximación creciente entre las prácticas corruptas con la criminalidad organizada, conexión que obstaculiza las investigaciones penales al favorecer redes ilícitas de protección, con perjuicios adicionales para la prestación regular de los servicios públicos (Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción, 2025); en consecuencia, estudiar de manera articulada el contrabando frente a la posible corrupción policial permite abordar las dimensiones jurídicas del problema sin desvincularlas de los procesos institucionales propios de la delincuencia en territorios fronterizos.

La delimitación de la investigación a Aguas Verdes responde a circunstancias institucionales registradas en fuentes oficiales, entre ellas el Plan de Acción

Provincial de Seguridad Ciudadana de Zarumilla, que recoge percepciones de inseguridad sumadas a la desconfianza hacia las autoridades, situación indicativa de dificultades para controlar los delitos además de resguardar la legalidad en la frontera (Municipalidad Provincial de Zarumilla, 2024); asimismo, durante 2025, la Fiscalía en Delitos Aduaneros de Tumbes intervino en la incautación de aproximadamente 30 toneladas de mercancía extranjera asociada a un presunto caso de contrabando en Aguas Verdes, actuación que permite contextualizar la presencia de esta problemática en el espacio territorial estudiado (Ministerio Público Fiscalía de la Nación, 2025).

Como antecedente de las dificultades de vigilancia en Aguas Verdes, el Ministerio del Interior comunicó la destrucción de puentes clandestinos ubicados en la frontera, empleados para el desplazamiento ilegal de personas o el transporte de armas al igual que de mercancías de contrabando, hecho que muestra la continuidad de flujos ilícitos además de la importancia de coordinar respuestas entre las instituciones competentes (Ministerio del Interior, 2023); en este escenario, interesa examinar las apreciaciones de los operadores jurídicos, quienes pueden intervenir en la interpretación de normas, la calificación de conductas, los procesos de investigación penal, la defensa o el juzgamiento de hechos relacionados tanto con el contrabando como con presuntos actos de corrupción policial.

El interés por conocer las percepciones institucionales se apoya también en estudios sobre el impacto que genera una trayectoria policial asociada públicamente con la corrupción o la infiltración de grupos criminales, situación capaz de afectar la credibilidad de las autoridades al igual que la estabilidad democrática o la colaboración ciudadana con la justicia (Chiliquinga et al., 2025); en el caso de América Latina junto con el Caribe, la OCDE destaca la necesidad de disminuir las percepciones de influencias indebidas mediante instituciones anticorrupción más sólidas, debido a su vinculación con mayores niveles de confianza pública (Organisation for Economic Co-operation and Development, 2025); por tal motivo, indagar las experiencias de los operadores jurídicos de Aguas Verdes aporta una aproximación científica socialmente pertinente, con relevancia

jurídica para el estudio de estos fenómenos en la administración de justicia fronteriza.

El examen internacional del contrabando requiere situarlo en las dinámicas de la criminalidad organizada, particularmente cuando existen instituciones frágiles; en América Latina junto con el Caribe, los costos directos derivados de la delincuencia o la violencia representaron durante 2022 el 3.44% del PBI, una cifra cercana al 80% de los presupuestos públicos destinados a educación, lo que revela la presión sobre los recursos disponibles para la actuación estatal (Banco Interamericano de Desarrollo [BID], 2024); en el mismo contexto de preocupación institucional, el Índice de Percepción de la Corrupción 2025 evaluó 182 países o territorios, de los cuales el 68% obtuvo menos de 50 puntos, resultado que pone de manifiesto dificultades persistentes en materia de corrupción pública además de la pertinencia de estudiar su posible vinculación con el contrabando (Transparency International, 2026).

En las fronteras, el ejercicio irregular de las facultades de supervisión puede abrir espacios para la corrupción, sobre todo cuando circulan mercancías de forma continua en entornos sometidos a la presión de organizaciones criminales; esa combinación de circunstancias hace posibles la tolerancia de infracciones, el encubrimiento e incluso la colaboración ilícita; según la literatura, los sistemas tecnológicos de vigilancia podrían motivar a las redes ilegales a buscar apoyo de personas situadas dentro de las instituciones para mantener sus recorridos (Jancsics, 2025), mientras un informe señala que más del 70 % de las redes criminales europeas emplea la corrupción para facilitar sus actividades ilegales (Basel Institute on Governance, 2025).

Los registros nacionales muestran que el contrabando mantiene capacidad de adaptación en el Perú, pues, según el Ministerio de Economía y Finanzas, la SUNAT intervino durante 2025 mercancías por más de US$ 270 millones, cifra superior en 20 % a la de 2024, además de realizar 19 063 acciones de control en el territorio nacional (Ministerio de Economía y Finanzas, 2026); en cuanto al entorno institucional, el perfil del país en el Global Organized Crime Index (2025) consignó una criminalidad de 6.62/10 frente a una puntuación de 8.5/10 para

actores incrustados en el Estado, mientras la resiliencia alcanzó solamente 4.46/10, datos que evidencian tanto la penetración de estructuras criminales en las instituciones como las restricciones de la respuesta pública; este contexto fundamenta un examen del contrabando que considere su carácter aduanero junto con los posibles problemas de integridad estatal vinculados a su persistencia.

El contrabando constituye una amenaza importante para la economía peruana además de la seguridad nacional debido a sus efectos sobre la recaudación tributaria, sobre la competencia comercial legítima, así como sobre el fortalecimiento de estructuras delictivas organizadas; de acuerdo con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, su valor aumentó un 72 % desde 2004 hasta 2023, al pasar de 349 millones a 599 millones de dólares, comportamiento asociado con un problema estructural de debilidad institucional que comprende la corrupción junto con la permeabilidad de las fronteras, condiciones que pueden favorecer la rentabilidad de esta actividad ilícita al reducir sus riesgos (CEPLAN., 2023).

La gravedad del problema también se expresa en los registros de corrupción pública, pues la Defensoría del Pueblo (2026) reportó 6 152 casos en trámite correspondientes al segundo semestre de 2024, de los cuales 153 pertenecían a Tumbes, equivalentes al 2 % del total nacional; además, identificó 810 casos vinculados a la Policía Nacional del Perú, mientras el 99 % de los expedientes continuaba bajo investigación fiscal, circunstancia que revela dificultades en la respuesta institucional; de manera complementaria, la Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción señaló que dicha institución policial figuraba entre las entidades agraviadas con mayor cantidad de casos nuevos durante el primer trimestre de 2025, información que sitúa esta problemática en una dimensión institucional verificable, jurídicamente relevante (Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción, 2025).

La dinámica fronteriza de Aguas Verdes, caracterizada por diversos pasos de tránsito irregular, crea condiciones propicias para la persistencia del contrabando; en este contexto, el Decreto Supremo N.° 111-2025-PCM, mediante el cual se prorrogó el estado de emergencia en Zarumilla, identificó la necesidad de reforzar la presencia policial mediante equipos adicionales junto con unidades móviles

destinadas a cubrir los puntos críticos del canal fronterizo, al mismo tiempo que señaló al sector “Playa Sur” como punto inicial del contrabando de combustible del cual se beneficiaría alrededor del 70 % del parque automotor de Tumbes (Presidencia del Consejo de Ministros, 2025); la persistencia del fenómeno también se aprecia en el operativo realizado en Zarumilla durante junio de 2025, cuando el Ministerio del Interior informó la incautación de 131 bidones de gas llenos frente a 284 vacíos, además de 90 galones de gasolina, por un valor de S/ 76 600 (Ministerio del Interior, 2025).

Tumbes ocupa una posición relevante dentro de la dinámica territorial del contrabando, puesto que, durante el periodo referido, la zona fronteriza conformada por Tumbes junto con Piura además de Puno registró un incremento del 55 % en mercancías ilícitas, cuyo valor pasó de 188 a 291 millones de dólares (CEPLAN., 2023); en el mismo ámbito de análisis, las investigaciones realizadas en Puno relacionan la limitada cultura tributaria de determinados comerciantes con una mayor disposición hacia estas actividades, situación que, sumada a las deficiencias del control estatal, permite comprender la consolidación del contrabando como fenómeno de implicaciones económicas además de sociales (Mamani, 2025).

La posible participación de funcionarios policiales introduce una dimensión adicional al problema fronterizo, como evidencia la información difundida por RPP en junio de 2025 sobre la intervención de cuatro suboficiales junto con una ciudadana por su presunta participación en el traslado de combustible sin los controles correspondientes en el puente internacional de Aguas Verdes, hecho que debe examinarse con respeto al debido proceso debido a su condición de investigado (Redacción RPP, 2025); de forma complementaria, una tesis desarrollada en la Universidad Nacional de Tumbes identificó limitaciones en la eficacia de los controles locales vinculadas con vacíos normativos, deficiencias de fiscalización, escasa coordinación institucional además de sobrecarga laboral de los operadores de justicia, por lo que el problema compromete no solamente la circulación ilícita de mercancías, sino también la capacidad del sistema jurídico de prevenir conductas delictivas e investigarlas para su eventual sanción (Bellón, 2025).

Ante la problemática identificada, la investigación planteó como problema general la interrogante ¿Cuál es la percepción de los operadores jurídicos sobre la relación entre los actos de contrabando y la corrupción policial en el distrito de Aguas Verdes durante el año 2025?; esta formulación se desarrolló mediante tres preguntas específicas destinadas a precisar ¿Cuáles son los factores que, según la percepción de los operadores jurídicos, facilitan la comisión de actos de contrabando en el distrito de Aguas Verdes durante el año 2025?; asimismo, ¿qué mecanismos, según la percepción de los operadores jurídicos, favorecen la corrupción policial en el distrito de Aguas Verdes durante el año 2025?; finalmente, ¿cómo perciben los operadores jurídicos que la relación entre el contrabando y la corrupción policial debilita el control fronterizo en Aguas Verdes durante el año 2025?

La justificación teórica de esta investigación radica en el examen de los actos de contrabando en su posible relación con la corrupción policial dentro del ámbito fronterizo de Aguas Verdes durante 2025, dado que se trata de una conducta delictiva con repercusiones jurídicas además de sociales o económicas, cuya manifestación puede asociarse con mayores riesgos de corrupción institucional ante las deficiencias de control; desde esta perspectiva, los resultados buscan contribuir a la discusión doctrinaria sobre el problema, al tiempo que ofrecen una base conceptual para futuras investigaciones sobre la materia.

La relevancia social del estudio se vincula con las posibles repercusiones del contrabando sobre la economía de Aguas Verdes además de su relación percibida con prácticas de corrupción policial, las cuales pueden afectar la confianza ciudadana hacia la institución responsable de preservar la seguridad pública; por tal motivo, conocer las valoraciones de los operadores jurídicos, quienes participan en la aplicación del ordenamiento normativo frente a estos hechos, permite explorar las consecuencias que atribuyen a tales prácticas sobre la administración de justicia junto con la credibilidad de la Policía Nacional del Perú, con miras a aportar información útil para formular políticas de transparencia institucional, fortalecimiento de la legalidad o recuperación de la confianza social.

En su dimensión práctica, la investigación busca identificar los factores de contrabando junto con los mecanismos de posible corrupción policial que los

operadores jurídicos perciben en Aguas Verdes, a fin de disponer de elementos de análisis que orienten medidas de prevención o control; sus hallazgos pueden resultar útiles para las autoridades de distintos niveles de gobierno, así como para docentes o estudiantes de la Universidad Nacional de Tumbes interesados en proponer alternativas jurídicas frente al problema, con posibles beneficios para la seguridad de los comerciantes formales además de la ciudadanía de la zona.

Desde la perspectiva metodológica, la investigación plantea recopilar información relativa a los mecanismos percibidos del contrabando en la frontera de Aguas Verdes junto con sus eventuales vínculos con la corrupción policial, para posteriormente organizarla de manera sistemática; este procedimiento pretende aportar referentes de análisis para futuros estudios desarrollados por estudiantes de Derecho o de otras disciplinas de las ciencias sociales en la Universidad Nacional de Tumbes.

La justificación económica de la investigación reside en el análisis de los efectos atribuidos al contrabando sobre la actividad productiva de Aguas Verdes, considerando su posible relación con la corrupción policial; esta práctica ilícita puede ocasionar pérdidas de recaudación tributaria además de afectar la competitividad del comercio formal, al mismo tiempo que incentiva la informalidad, por lo cual el estudio pretende aportar información para comprender sus consecuencias sobre el desarrollo local o regional e impulsar propuestas de control orientadas a un crecimiento económico sostenible en la zona fronteriza.

En correspondencia con el problema de investigación, se estableció como objetivo general analizar la percepción de los operadores jurídicos sobre la relación entre los actos de contrabando y la corrupción policial en el distrito de Aguas Verdes durante el año 2025; para su desarrollo, se formularon tres objetivos específicos: el primero consistió en identificar los factores que, según la percepción de los operadores jurídicos, facilitan la comisión de actos de contrabando en el distrito de Aguas Verdes durante el año 2025; el segundo se orientó a identificar los mecanismos que, según la percepción de los operadores jurídicos, favorecen la corrupción policial en el distrito de Aguas Verdes durante el año 2025; por último, el tercero buscó examinar cómo perciben los operadores jurídicos que la relación

entre el contrabando y la corrupción policial debilita el control fronterizo en Aguas Verdes durante el año 2025.

II. REVISIÓN DE LITERATURA

2.1 ESTADO DEL ARTE

2.1.1 CONTRABANDO

El contrabando se entiende como una conducta aduanera ilícita consistente en introducir mercancías al territorio nacional, extraerlas o comercializarlas al margen de los procedimientos de control establecidos por el Estado, mediante la evasión deliberada de la supervisión aduanera; dicha práctica ocasiona perjuicios a la recaudación tributaria además de afectar el comercio formal, con repercusiones sobre el orden económico nacional (Ministerio de Economía y Finanzas, 2025).

En el Perú, la Ley N.º 28008 “Ley de los Delitos Aduaneros” regula el contrabando como conducta delictiva cuando se cumplen los supuestos previstos en la norma, entre ellos determinados valores de las mercancías o el empleo de mecanismos fraudulentos destinados a evadir el control estatal; esta actividad adquiere especial relevancia estructural en territorios fronterizos debido a la combinación de controles institucionales débiles con una circulación intensa de personas además de bienes, circunstancias que pueden favorecer su reiteración (Pasión por el derecho, 2024).

2.1.2 CORRUPCIÓN

Para la Organisation for Economic Co-operation and Development; (2025), la corrupción supone la utilización indebida del poder público o de una función encomendada para conseguir beneficios privados, conducta que en el ámbito institucional puede manifestarse mediante sobornos así como extorsiones, tráfico de influencias o abuso de atribuciones, con el consiguiente desvío de los fines del servicio público además del deterioro de la confianza ciudadana en el Estado.

La corrupción policial constituye una manifestación específica del abuso de autoridad por parte de integrantes de la fuerza pública orientado a obtener ventajas indebidas, ya sea mediante la recepción de sobornos o la extorsión, así como

mediante omisiones de control o el ejercicio irregular de las funciones asignadas (World Bank, 2025).

2.1.3 FUNCIONES DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ

La Policía Nacional del Perú tiene la responsabilidad institucional de preservar el orden interno además de garantizar la seguridad ciudadana mediante el cumplimiento del ordenamiento jurídico; conforme a su Ley Orgánica, desarrolla funciones de prevención del delito junto con labores de investigación o intervención frente a las conductas delictivas, al tiempo que protege el orden público mediante vigilancia fronteriza coordinada con las autoridades aduaneras e instituciones competentes, atribuciones particularmente relevantes en Aguas Verdes para enfrentar el contrabando junto con la preservación de la legalidad o la confianza institucional (Congreso de la República, 2016).

2.1.4 FACTORES SOCIALES

Influencia de la comunidad del sector fronterizo en la realización de contrabando

En las zonas fronterizas, el contrabando puede intensificarse debido a dinámicas comunitarias de carácter económico junto con factores sociales que favorecen la circulación de mercancías sin control aduanero; en Tumbes, territorio limítrofe con Ecuador, se ha descrito el ingreso irregular de productos como medicamentos o combustibles mediante pasos no autorizados utilizados por redes criminales, en un contexto donde ciertas prácticas ilegales adquieren aceptación social; esta normalización contribuye a que determinados sectores interpreten el contrabando como una opción de subsistencia económica antes que como un comportamiento delictivo (Valdivia, 2024).

Interacción de familiares, amigos o vecinos que facilitan estas actividades.

Los vínculos de confianza establecidos entre familiares así como entre amistades o vecinos pueden facilitar la continuidad del contrabando en las comunidades

fronterizas, debido a que estas redes permiten compartir información además de organizar el traslado de mercancías, al mismo tiempo que contribuyen a evadir los controles estatales; mediante dicha cooperación disminuyen los riesgos operativos percibidos por los participantes, mientras se dificulta la intervención efectiva de las autoridades (Diálogo ciudadano, 2024).

2.1.5 FACTORES ECONÓMICOS

Ganancias que atraen a los agentes que se dedican al contrabando

El incentivo económico constituye un componente relevante del contrabando en el Perú, pues los márgenes de ganancia asociados con la comercialización de mercancías ilegales pueden superar los obtenidos en actividades formales, especialmente en un contexto de elevada informalidad; determinados informes señalan que más del 60 % de la economía informal se encuentra vinculada con actividades ilícitas, entre las que figuran el contrabando junto con el narcotráfico o la minería ilegal, circunstancias que producen repercusiones importantes sobre el Producto Bruto Interno (PBI) nacional (Salazar, 2026).

Necesidad de dinero por falta de oportunidades laborales.

La limitada disponibilidad de empleos formales puede conducir a sectores económicamente vulnerables hacia actividades alternativas como el contrabando, considerado en ocasiones una estrategia de subsistencia ante la inestabilidad laboral; esta dinámica se refuerza por la circulación de grandes recursos en economías ilegales, cuyo peso dentro del PBI constituye un incentivo para su mantenimiento, al mismo tiempo que reproduce la informalidad además de restringir la generación de oportunidades económicas legítimas (Andina, 2023).

2.1.6 FACTORES OPERATIVOS

Formas y métodos que usan las personas para introducir mercancías ilegales

Según el CEPLAN (2022), quienes participan en el contrabando recurren a distintos procedimientos para introducir mercancías de manera irregular al territorio nacional, entre los cuales destacan las siguientes modalidades:

> Entre las modalidades empleadas para el contrabando figura la evasión de los controles fiscales o aduaneros mediante el cruce de mercancías no declaradas por pasos fronterizos autorizados o informales, particularmente en territorios de vigilancia estatal limitada; otra práctica consiste en falsificar documentación aduanera mediante declaraciones incorrectas sobre el valor de los bienes, su cantidad o su naturaleza, con la finalidad de reducir el pago de tributos e incumplir los procedimientos exigidos; también se utiliza el denominado tráfico hormiga, basado en el traslado reiterado de pequeños volúmenes de productos por personas o grupos organizados, cuya identificación resulta difícil para las autoridades; adicionalmente, las rutas clandestinas permiten desplazar mercancías hacia puntos estratégicos de distribución sin pasar por los controles oficiales.

Pacheco (2024) identifica modalidades de contrabando diferenciadas según las características del traslado de mercancías, a las cuales se asignan las siguientes denominaciones:

a. Hormiga: modalidad que consiste en el transporte reiterado de pequeñas cantidades de mercancía, frecuentemente a través de centros poblados, con el propósito de evitar la atención de las autoridades aduaneras.
b. Pampeo: procedimiento mediante el cual se trasladan mercancías de contrabando utilizando caminos alternativos fuera de las rutas autorizadas, entre ellos pampas o trochas, para eludir el control correspondiente.
c. Caleta: modalidad caracterizada por ocultar mercancías en compartimentos secretos o espacios adaptados dentro de vehículos utilizados para su traslado.
d. Culebra: modalidad basada en el desplazamiento coordinado de grandes volúmenes de mercancías mediante una sucesión de camiones de carga pesada, operación que requiere planificación previa además de recursos económicos compartidos, por lo general vinculada con organizaciones criminales.

e. Chacales: modalidad en la que se contrata a personas para ingresar al país aparentando realizar un viaje turístico, con el propósito de aprovechar los beneficios aduaneros correspondientes al equipaje de uso personal, los cuales permiten introducir ciertos bienes con exoneración tributaria o dentro de límites legales sin que tengan finalidad comercial.

f. Carrusel: modalidad consistente en reutilizar una misma declaración o guía aduanera para respaldar distintos traslados de mercancías, aunque dicho documento debería corresponder a una operación específica; el mecanismo puede incluir modificaciones de fechas, cantidades o datos para aparentar autorizaciones ya otorgadas.

Estratégicas para evitar que la policía o las autoridades detecten el contrabando

Pizarro (2024), señala mediante su investigación centrada en el tráfico de migrantes que:

> Las estrategias identificadas durante el cierre fronterizo por la COVID-19 resultan pertinentes para comprender el contrabando de mercancías debido a que se desarrollaron en un contexto territorial semejante; entre ellas se encuentra la selección de rutas clandestinas ubicadas en áreas de escasa presencia estatal, junto con el aprovechamiento de momentos de menor vigilancia como los cambios de turno o descansos del personal policial o militar; también se describió el recurso al soborno de agentes destinados a puntos de control temporales, práctica que exigía identificar a quienes eventualmente aceptarían omitir sus funciones a cambio de ventajas económicas, lo cual revela la dimensión operativa de los posibles acuerdos irregulares.
>
> El traslado de mercancías de contrabando hacia diferentes localidades del país puede realizarse mediante acuerdos informales con transportistas que recibirían una compensación económica por asumir el riesgo de eludir los controles aduaneros o policiales, mientras que la incorporación de estos productos entre cargas transportadas regularmente en vehículos destinados a actividades autorizadas dificulta su identificación por parte de las autoridades responsables de la fiscalización.

Teoría que sustenta la categoría de contrabando

La explicación teórica del contrabando puede apoyarse en la teoría de la elección racional, según la cual las decisiones delictivas suponen una valoración previa de costos frente a beneficios, de manera que el infractor procura obtener mayores ganancias con menores posibilidades de detección (McCarthy y Chaudhary, 2014); de forma complementaria, la teoría de las actividades rutinarias plantea que la conducta delictiva se vuelve posible ante la concurrencia de un infractor motivado junto con un objetivo adecuado en ausencia de vigilancia eficaz, enfoque que permite interpretar la incidencia del contrabando en fronteras caracterizadas por un flujo intenso de mercancías además de controles insuficientes (Cohen y Felson, 1979).

2.1.7 MECANISMOS DE CORRUPCIÓN POLICIAL

Durante 2025, las publicaciones periodísticas relacionadas con Aguas Verdes recogieron denuncias sobre presuntos actos de corrupción policial que habrían permitido el ingreso irregular de combustible u otras mercancías provenientes de Ecuador, posiblemente mediante la entrega de dádivas o la omisión de intervenciones por parte de los agentes destacados en el puente internacional; aunque estas versiones no constituyen evidencia suficiente para confirmar los hechos denunciados, permiten analizar posibles prácticas de soborno o incumplimiento de funciones que podrían comprometer la eficacia del control fronterizo, con eventuales repercusiones sobre la recaudación tributaria, además de posibles afectaciones a la competencia del comercio formal e incluso a la confianza de la ciudadanía en las autoridades (Silva, 2025).

Entre los riesgos de corrupción policial mencionados para Aguas Verdes figuran los ofrecimientos de pagos indebidos, la falta de intervención durante los controles, la divulgación de información operativa e incluso una respuesta sancionadora tardía; si estas conductas se produjeran, podrían facilitar el paso irregular de mercancías mientras comprometen los deberes del servicio policial al igual que su legitimidad ante la población; frente a tales posibilidades, se plantea reforzar la articulación del

Estado mediante controles transparentes sostenidos en una supervisión eficaz (Arce, 2025).

Teoría que sustenta la categoría de corrupción policial

Desde la teoría principal–agente, la corrupción puede interpretarse como un aprovechamiento de facultades discrecionales para fines particulares cuando existen controles débiles o asimetrías de información, en perjuicio del interés público (Goudie y Stasavage, 1997); por su parte, la teoría de la acción colectiva ayuda a explicar la persistencia del fenómeno cuando la percepción de que las prácticas indebidas son habituales genera expectativas semejantes sobre el comportamiento de otras personas, lo cual dificulta modificar las reglas informales que mantienen ese patrón dentro de las instituciones (Persson et al., 2013).

Marco legal que sustenta la investigación

La Constitución Política del Perú constituye un fundamento esencial de esta investigación, pues reconoce entre los deberes del Estado la protección de los derechos humanos además de la defensa de la población frente a amenazas contra su seguridad, así como la promoción del bienestar general; en relación con la función policial, dispone que la Policía Nacional del Perú debe garantizar el orden interno junto con su mantenimiento o restablecimiento, prevenir la delincuencia e investigarla para combatirla, además de ejercer vigilancia o control de las fronteras, obligaciones vinculadas directamente con la legalidad en espacios como Aguas Verdes (Constitución Política del Perú, 2025, arts. 44, 166 y 137).

El Decreto Legislativo N.° 1053, Ley General de Aduanas, constituye una disposición central para el análisis jurídico del contrabando al regular la relación entre la administración aduanera junto con las personas que participan en el ingreso de mercancías, su permanencia dentro del territorio nacional, su traslado o salida del espacio aduanero; su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 010-2009-EF, desarrolla los procedimientos operativos correspondientes a tales controles, de manera que el contrabando representa una vulneración de las reglas de supervisión del comercio exterior además de una afectación a la potestad

aduanera estatal (Decreto Legislativo N.° 1053, 2008; Decreto Supremo N.° 010-2009-EF, 2009).

La Ley N.° 28008, Ley de los Delitos Aduaneros, tipifica el contrabando en su artículo 1 mediante conductas dirigidas a sustraerse del control aduanero, eludirlo o burlarlo al ingresar mercancías del extranjero, extraerlas del país o incumplir su presentación para la verificación respectiva; asimismo, su artículo 3 contempla la modalidad de contrabando fraccionado, mientras el artículo 10 incorpora supuestos agravados relacionados con la participación de funcionarios o servidores públicos, incluidos integrantes de la Policía Nacional del Perú, disposiciones que permiten fundamentar jurídicamente el análisis de una posible vinculación entre contrabando además de corrupción policial en entornos fronterizos (Ley N.° 28008, 2003, arts. 1, 3 y 10).

El Reglamento de la Ley de los Delitos Aduaneros, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 121-2003-EF, desarrolla las actuaciones de la administración aduanera en coordinación con el Ministerio Público al igual que con la Policía Nacional del Perú frente a diligencias de incautación, reconocimiento físico o avalúo de mercancías, además de la comunicación de posibles hechos delictivos; este marco procedimental confirma la necesidad de intervención articulada de las entidades competentes para enfrentar el contrabando, aspecto relevante al examinar las percepciones sobre debilidades de control institucional en Aguas Verdes (Decreto Supremo N.° 121-2003-EF, 2003).

La regulación penal de la corrupción se encuentra en el Código Penal peruano, aprobado por Decreto Legislativo N.° 635 junto con sus modificaciones posteriores, entre las cuales destaca el Decreto Legislativo N.° 1351, que incorporó los artículos 395-A y 395-B relativos al cohecho pasivo propio e impropio durante el ejercicio de la función policial; estas disposiciones sancionan la aceptación o solicitud de donativos, así como la recepción de ventajas o beneficios indebidos vinculados con la realización u omisión de actos funcionales; de manera adicional, los artículos 393, 394, 399, 400 y 401 contemplan otras conductas de corrupción de funcionarios pertinentes para el estudio de la desviación funcional además del abuso del cargo

público (Decreto Legislativo N.° 635, 2016/2017; Decreto Legislativo N.° 1351, 2017).

El Decreto Legislativo N.° 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, regula la naturaleza de esta institución junto con su estructura, competencias o funciones, estableciendo su condición de órgano civil al servicio de la ciudadanía cuyas actuaciones deben adecuarse a la Constitución además del ordenamiento legal; también contempla órganos de control como la Inspectoría General, encargada de supervisar la disciplina institucional, el desempeño ético o la calidad del servicio policial, por lo que constituye un referente normativo para diferenciar el comportamiento funcional exigido de las desviaciones potencialmente constitutivas de corrupción (Decreto Legislativo N.° 1267, 2016).

La Ley N.° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, establece criterios aplicables a los servidores estatales para orientar su actuación al servicio de la Nación; sus artículos 6, 7 y 8 regulan principios de respeto junto con probidad o eficiencia, además de veracidad, e imponen deberes de neutralidad acompañados por obligaciones de transparencia o responsabilidad, al mismo tiempo que prohíben el aprovechamiento indebido del cargo así como la obtención de ventajas no permitidas o la existencia de conflictos de intereses; de esta forma, la corrupción policial también puede valorarse como una vulneración ética de las exigencias legítimas del servicio público (Ley N.° 27815, 2002, arts. 3, 6, 7 y 8).

La Ley N.° 30714 regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú mediante disposiciones orientadas a prevenir infracciones del personal policial, establecer su tratamiento procedimental e imponer sanciones cuando correspondan; dicho régimen protege valores institucionales relacionados con la ética, la disciplina, la calidad del servicio policial además de la imagen pública de la institución, al tiempo que distingue la responsabilidad administrativa de la penal, por lo cual eventuales conductas irregulares asociadas al contrabando pueden analizarse desde ambos planos de responsabilidad (Ley N.° 30714, 2017).

El Decreto Supremo N.° 111-2025-PCM, mediante el cual se prorrogó el estado de emergencia en la provincia de Zarumilla, sitúa a Aguas Verdes dentro de un marco

especial de seguridad pública al reconocer la necesidad de reforzar la intervención policial frente a amenazas al orden interno; aunque esta disposición no incorpora nuevos tipos penales, confirma la condición de zona crítica atribuida por el Estado a dicho territorio fronterizo, circunstancia que respalda la pertinencia jurídica de examinar las percepciones sobre contrabando junto con posible corrupción policial durante 2025 (Decreto Supremo N.° 111-2025-PCM, 2025).

2.2 ANTECEDENTES

2.2.1 ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Suber (2023) tuvo como objetivo general:

> Explorar el uso de la corrupción junto con el soborno por traficantes de personas para evadir las restricciones fronterizas, considerando tanto su función en el cruce irregular como su importancia dentro de las economías de supervivencia de las comunidades limítrofes; metodológicamente, el estudio adoptó un enfoque cualitativo sustentado en una etnografía multisituada realizada en rutas terrestres entre Asia Occidental además de Europa, con especial atención a las fronteras Siria-Turquía o Evros, entre Turquía, Grecia junto con Bulgaria; se empleó la entrevista estructurada para examinar los testimonios de 14 traficantes de personas; los resultados mostraron que el soborno no constituía un hecho aislado, sino una estrategia de adaptación frente al endurecimiento de las medidas de control, pues el cierre de la frontera Siria–Turquía desde 2016 favoreció acuerdos con agentes fronterizos junto con un incremento de las tarifas de cruce desde 100 dólares hasta 2 000–3 000 dólares por persona; de manera semejante, en la frontera Turquía–Grecia/Bulgaria los pagos indebidos facilitaron la oferta de “viajes garantizados” cuyo costo llegó a casi 6 000 euros, otorgando mayor importancia a las relaciones con agentes de control; además, se identificó un soborno de carácter multidireccional, debido a que algunos funcionarios también impulsaban acuerdos para obtener beneficios económicos; en conclusión, se sostuvo que una securitización fronteriza más estricta no eliminó el tráfico ilícito, sino que estimuló nuevos mecanismos de colaboración irregular junto con mayores niveles de corrupción o

criminalidad, integrados en la economía política de supervivencia de las poblaciones fronterizas.

Kassa y Costa (2025) tuvieron como objetivo:

> Profundizar en los mecanismos de corrupción que facilitan el tráfico de drogas en el puerto de Rotterdam, explicar las transformaciones de las estrategias criminales ante controles más estrictos, además de ofrecer orientaciones para fortalecer la resiliencia portuaria; la investigación utilizó un enfoque cualitativo mediante entrevistas en profundidad a expertos académicos o del ámbito de seguridad, complementadas con revisión de expedientes judiciales además de desk research o investigación documental; sus hallazgos indicaron que la corrupción cumple una función facilitadora central en el tráfico portuario de drogas, sobre todo cuando el aumento de la supervisión hace más valiosa la colaboración interna para evitar la detección; entre los factores que favorecen estas actividades se identificaron el elevado volumen de carga junto con la complejidad espacial u operativa del puerto, además del aprovechamiento de rutas comerciales legales para ocultar mercancías ilícitas; los mecanismos de corrupción incluyeron colusión, coerción o infiltración destinadas a conseguir información estratégica o asistencia de personal aduanero; igualmente, se observó que las redes delictivas adaptan sus procedimientos a los controles mediante técnicas de ocultamiento alternativas junto con nuevas rutas o apoyos internos; como conclusión, los autores caracterizaron la corrupción de espacios fronterizos o logísticos como un fenómeno sistémico cuya transformación exige respuestas integrales sustentadas en el análisis de vulnerabilidades, el uso de datos además de la cooperación interinstitucional.

Global Initiative Against Transnational Organized Crime (2025) tuvo como objetivo general:

> Examinar el funcionamiento del comercio ilícito entre Transcarpatia, región de Ucrania, junto con la Unión Europea, considerando los factores que permiten sostener el contrabando, el papel facilitador de la corrupción además de los cambios posteriores a la invasión rusa a gran escala; el

estudio empleó un enfoque cualitativo de carácter analítico-descriptivo mediante entrevistas con actores relevantes, complementadas con revisión documental junto con solicitudes de información oficial, informes periodísticos o documentación de entidades estatales, contando además con un consultor local que apoyó la organización de numerosas entrevistas; los resultados describieron a Transcarpatia como un nodo organizado de contrabando favorecido por su ubicación limítrofe con cuatro países de la Unión Europea, por la escasez de oportunidades económicas además de la convergencia de actores políticos o estatales con redes criminales; en particular, se identificaron estructuras de corrupción mediante sobornos a guardias fronterizos, facilitación por funcionarios aduaneros o protección estatal de intereses ilegales; también se señaló que el contrabando gris predominaba mediante declaraciones falsas o subvaluación de mercancías dirigidas a reducir tributos, mientras las redes ilícitas adaptaban sus rutas a controles formales mediante pasos terrestres junto con vías ferroviarias o fluviales apoyadas por contactos internos; el informe estimó que la pérdida tributaria asociada al contrabando osciló desde 10 % hasta 25 % de los ingresos aduaneros en 2021, mientras una encuesta realizada en mayo de 2024 registró que el 51 % de las respuestas identificaba al servicio de aduanas como la entidad estatal más corrupta; finalmente, concluyó que la continuidad del problema depende de las diferencias de precios junto con la debilidad de la economía legal o la persistencia de redes de corrupción entre élites locales, funcionarios públicos además de actores criminales, condiciones que requieren reformas institucionales profundas junto con alternativas de ingresos legítimos.

Gillanders et al. (2024) tuvieron como objetivo general:

Examinar la relación de la corrupción policial con los resultados delictivos en África mediante un estudio cuantitativo de alcance explicativo-correlacional sustentado en información del Afrobarometer Round 7, recopilada desde 2016 hasta 2018 en 34 países africanos; el instrumento empleado fue el cuestionario estandarizado del Afrobarometer, a partir del cual se seleccionaron indicadores de sobornos policiales, victimización por agresiones físicas, robos domiciliarios además de percepción de

inseguridad, procesados mediante modelos probit junto con ordered probit; los resultados mostraron que residir en regiones de mayor incidencia de corrupción policial se asociaba con probabilidades más elevadas de reportar agresiones físicas o robos sufridos por la persona encuestada o su familia; específicamente, el aumento de una desviación estándar en la corrupción policial regional predijo un incremento de 1.4 % en la probabilidad de asalto frente a una media muestral de 9.4 %, mientras esa misma variación se vinculó con un incremento aproximado de 2 % en la probabilidad de robo domiciliario respecto de una media de 29.9 %; asimismo, se identificó que esta asociación respondía principalmente a corrupción transaccional vinculada con pagos para recibir ayuda policial antes que con pagos destinados a evitar dificultades; en conclusión, los autores sostuvieron que la corrupción policial incrementa la exposición al delito al tiempo que deteriora la percepción de seguridad, por lo que su prevención constituye una prioridad para proteger a la población además de fortalecer la confianza institucional.

2.2.2 ANTECEDENTES NACIONALES

Caldas (2023) tuvo como objetivo general:

Explicar los factores que permiten mantener el statu quo del contrabando en Puno, donde la transgresión normativa resulta frecuente pese a que la intervención estatal todavía es posible; se desarrolló un estudio de caso cualitativo sustentado en 14 entrevistas semiestructuradas con periodistas e informantes locales, así como con actores políticos, excongresistas o excandidatos regionales, funcionarios actuales o anteriores además de representantes de gremios empresariales nacionales, complementadas mediante revisión de documentos estatales o privados, sistemas públicos de información, planes gubernamentales, registros audiovisuales junto con solicitudes de acceso a información pública; el instrumento principal consistió en una guía de entrevista respaldada por consentimiento informado oral; los resultados situaron la persistencia del contrabando en la interacción entre enforcement, entendido como aplicación efectiva de la ley, además de legitimidad social; por una parte, las limitadas capacidades estatales junto

con la intervención recurrente de actores que se oponen al cumplimiento de la norma favorecen la continuidad cotidiana de la actividad, frente a éxitos estatales solamente ocasionales; por otra parte, sectores amplios de la población puneña perciben el contrabando como un medio económico legítimo por sus efectos redistributivos en contextos de pobreza o desempleo, circunstancia que fomenta su aceptación social junto con demandas de liberalización comercial; en contraste, el Estado central además de los gremios empresariales nacionales mantienen una valoración desfavorable de esta actividad, oponiéndose con éxito a iniciativas como la creación de una Zona Franca Comercial en Puno; el estudio concluyó que un equilibrio social junto con factores políticos o institucionales sostiene dicho statu quo, sin eliminar por completo la vigencia del Estado de derecho, pero dificultando una respuesta continuada o eficaz.

Pizarro (2024) tuvo como objetivo general:

Analizar la configuración de las acciones de quienes participaron en el tráfico de migrantes dentro de Aguas Verdes durante 2020-2021 mediante una investigación cualitativa de tipo exploratorio-descriptivo; se emplearon entrevistas semiestructuradas complementadas con conversaciones informales, utilizando una muestra de cinco coyotes dedicados a facilitar ingresos o salidas migratorias irregulares a través de la frontera; los hallazgos mostraron que este mercado ilegal se sostenía sobre recursos junto con estrategias desarrolladas mediante la experiencia directa de sus participantes, quienes utilizaban conocimientos territoriales además de contactos adquiridos, en ciertos casos, a partir de actividades previas de contrabando; para enfrentar la vigilancia fronteriza, también recurrían a arreglos con agentes del orden, al tiempo que mantenían vínculos con otras organizaciones del entorno, incluidas mafias o empresas de transporte interprovincial en Tumbes; en conclusión, el tráfico irregular de migrantes no operaba de forma aislada en Aguas Verdes, sino como un mercado conectado con otros actores locales mediante redes sociales, conocimientos del territorio además de relaciones funcionales desarrolladas dentro del espacio fronterizo.

2.2.3 ANTECEDENTES LOCALES

Bellón (2025) tuvo como objetivo general:

> Analizar la eficacia de la fiscalización aduanera junto con la legislación nacional para prevenir el contrabando de combustible en Aguas Verdes; el estudio adoptó un enfoque cualitativo con alcance descriptivo-explicativo además de diseño no experimental, considerando como población a profesionales jurídicos o administrativos vinculados al control aduanero, de los cuales se seleccionaron 15 informantes clave entre operadores jurisdiccionales, fiscales, representantes de SUNAT, personal aduanero, efectivos policiales además de abogados; mediante entrevistas semiestructuradas se identificaron limitaciones de fiscalización junto con deficiencias normativas que favorecen la persistencia de esta actividad, especialmente la preparación insuficiente del personal, la falta de recursos tecnológicos, la escasa coordinación entre instituciones además de vacíos legales utilizados para fraccionar mercancías con la finalidad de evitar consecuencias penales; el estudio concluyó que la continuidad de estas carencias comprometería la capacidad de control del contrabando de combustible, con repercusiones sobre la economía además de la seguridad nacional.

Urbina (2025) tuvo como objetivo general:

> Determinar los efectos económicos del contrabando sobre una agencia aduanera ubicada en la frontera Perú-Ecuador mediante un estudio básico de enfoque cualitativo con diseño fenomenológico; participaron cinco especialistas en asuntos aduaneros seleccionados por un procedimiento no probabilístico, a quienes se aplicaron entrevistas mediante una guía de 8 preguntas complementada con análisis documental; los resultados atribuyeron al contrabando efectos perjudiciales sobre la administración tributaria debido a la evasión fiscal junto con la reducción de recursos disponibles para políticas públicas o programas sociales; específicamente, se reconoció que la normativa vigente regula las consecuencias económicas de esta conducta mediante sanciones administrativas o penales según la cuantía involucrada, además de identificar la necesidad de revisar

periódicamente dicha regulación para responder a modalidades delictivas emergentes, particularmente respecto de la tentativa en el ámbito administrativo; asimismo, se consideró que controles aduaneros más eficaces contribuirían a disminuir la frecuencia del contrabando junto con sus efectos económicos negativos; finalmente, el estudio concluyó que esta actividad afecta la recaudación estatal además de debilitar la economía formal, por lo que recomendó fortalecer la fiscalización junto con el perfeccionamiento normativo.

Chiroque (2023) tuvo como objetivo general:

Analizar las políticas públicas que podrían reducir los delitos de corrupción de funcionarios del Gobierno Regional de Tumbes durante 2021 mediante un estudio cuantitativo de nivel descriptivo simple con diseño no experimental transversal; la población estuvo conformada por 25 servidores públicos de la sede central de dicho gobierno regional, quienes también constituyeron la muestra del estudio, utilizando una encuesta mediante cuestionario cuya confiabilidad alcanzó un alfa de Cronbach de 0.788, considerado aceptable; los resultados indicaron que las políticas públicas contribuyen a reducir este tipo de delitos, aunque su efectividad se ve limitada por deficiencias de aplicación junto con un conocimiento insuficiente entre los funcionarios; específicamente, 36 % manifestó que estas políticas se cumplían algunas veces, mientras 28 % señaló que determinadas disposiciones nunca se aplicaban frente a un 12 % que consideró que siempre se cumplían; en cuanto al componente normativo, 48 % reportó que las disposiciones para sancionar la corrupción casi nunca se aplicaban, mientras 28 % identificó problemas similares en los mecanismos procedimentales; respecto de la capacitación, 28 % indicó que casi nunca la recibía frente a 20 % que afirmó conocer siempre las políticas pertinentes; finalmente, el estudio concluyó que el cumplimiento efectivo de estas medidas requiere superar el desconocimiento institucional junto con las deficiencias procedimentales o normativas que restringen sus resultados.

III. MATERIALES Y METODOS

3.1 TIPO DE ESTUDIO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN

Enfoque

La investigación adoptó un enfoque cualitativo para comprender las percepciones de los operadores jurídicos acerca del contrabando junto con la corrupción policial mediante el análisis de las experiencias expresadas por los participantes, sus valoraciones además de los significados atribuidos al contexto fronterizo de Aguas Verdes; esta elección se fundamentó en Hernández y Mendoza (2018), quienes explican que dicho enfoque interpreta los fenómenos desde la perspectiva de quienes los experimentan dentro de su entorno, atendiendo al contexto mediante información no numérica junto con un procedimiento analítico flexible.

Tipo de investigación

Según su finalidad, el estudio fue de tipo básico debido a que procuró generar conocimiento acerca de las percepciones de los operadores jurídicos sobre contrabando junto con corrupción policial en Aguas Verdes, sin intervenir directamente en el fenómeno ni desarrollar una solución de aplicación inmediata; los resultados de esta aproximación pueden servir de referencia para investigaciones posteriores sobre la problemática jurídica examinada (Arias, 2021).

El alcance de la investigación fue descriptivo-interpretativo debido a que permitió caracterizar las apreciaciones profesionales acerca de los factores relacionados con el contrabando, los posibles mecanismos de corrupción policial además de sus efectos institucionales percibidos, considerando los significados expresados en los testimonios; esta aproximación no pretendió calcular prevalencias poblacionales ni

identificar asociaciones estadísticas, tampoco establecer vínculos causales entre los fenómenos (Arias, 2021).

Diseño de investigación

Se utilizó un diseño cualitativo descriptivo-interpretativo de corte transversal referido retrospectivamente a 2025, con aplicación única de preguntas abiertas durante agosto junto con septiembre de 2026, circunstancia que distingue el periodo objeto de las percepciones del momento efectivo de recopilación de información; el examen se circunscribió a las respuestas proporcionadas por operadores jurídicos vinculados a Aguas Verdes, sin modificar las condiciones investigadas, conforme al carácter flexible de los estudios cualitativos (Barraza, 2023).

3.2 POBLACIÓN, MUESTRA Y MUESTREO

Población

La población estuvo integrada por operadores jurídicos vinculados con el conocimiento o análisis de hechos relativos al contrabando junto con la corrupción policial en Aguas Verdes durante 2025, incluyendo a quienes intervenían profesionalmente en su tratamiento; según Bernal (2016), una población comprende el conjunto de unidades que comparten características pertinentes para obtener información sobre el fenómeno investigado, criterio a partir del cual se delimitó a participantes cuya experiencia profesional podía aportar perspectivas relevantes para el estudio.

Muestra

La muestra fue censal al incorporar a los 20 operadores jurídicos inscritos en el Ilustre Colegio de Abogados de Tumbes que conformaban la población delimitada para el estudio, todos vinculados con el análisis o conocimiento de hechos relativos al contrabando junto con la corrupción policial en Aguas Verdes durante 2025; esta decisión respondió al criterio descrito por Niño Rojas (2011), quien caracteriza la

muestra censal por la inclusión de la totalidad de unidades que constituyen la población definida, sin realizar una selección parcial.

Muestreo

Se aplicó un muestreo censal de carácter no probabilístico, debido a que se incluyeron los 20 operadores jurídicos del Ilustre Colegio de Abogados de Tumbes previamente definidos como población accesible, vinculados profesionalmente con el análisis o conocimiento de hechos relacionados con contrabando junto con corrupción policial en Aguas Verdes durante 2025; la incorporación de participantes no siguió procedimientos aleatorios, sino criterios de pertinencia al igual que accesibilidad, en consonancia con Hernández y Mendoza (2018), quienes señalan que las muestras no probabilísticas responden a las características del estudio junto con su contexto o propósitos.

3.3 CRITERIOS DE SELECCIÓN

Los criterios de selección se establecieron con la finalidad de incorporar participantes cuya experiencia profesional ofreciera conocimiento pertinente sobre la problemática investigada; en consecuencia, se consideró a operadores jurídicos integrantes del Ilustre Colegio de Abogados de Tumbes que ejercían funciones en Aguas Verdes, con experiencia vinculada al contrabando junto con la actuación policial, de modo que sus aportes permitieran examinar las percepciones requeridas para el estudio.

3.3.1 CRITERIOS DE INCLUSIÓN

a) Operadores jurídicos inscritos en el Ilustre Colegio de Abogados de Tumbes que desempeñen funciones en el distrito de Aguas Verdes.
b) Profesionales cuya experiencia esté relacionada con el examen de delitos de contrabando o con la actuación policial.

3.3.2 CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

a) Operadores jurídicos del Ilustre Colegio de Abogados de Tumbes que no mantengan una vinculación funcional con el estudio del contrabando ni con las actuaciones policiales.
b) Profesionales que rechacen participar en el estudio o que dejen incompleto el cuestionario.

3.4 MÉTODOS, TÉCNICAS E INSTRUMENTO

Métodos

La interpretación de la información se apoyó en el método inductivo mediante un proceso analítico-sintético, a través del cual se identificaron unidades de significado en los testimonios individuales para reunir contenidos relacionados e integrar interpretaciones sobre contrabando, eventuales riesgos de corrupción policial además del control fronterizo; pese a ello, el carácter cualitativo del análisis impide equiparar estas apreciaciones con mediciones objetivas de actividad criminal o extender los hallazgos a la totalidad de operadores jurídicos de la región (Gómez, 2012).

Técnica

La información se recopiló mediante un cuestionario cualitativo autoadministrado a través de Google Forms, cuyos participantes consignaron por escrito sus apreciaciones ante preguntas abiertas relativas al contrabando frente a la posible corrupción policial en Aguas Verdes; dado que la aplicación no comprendió un diálogo directo, corresponde caracterizar el procedimiento como una encuesta abierta de valoraciones profesionales, en lugar de una entrevista semiestructurada, pues no fue posible incorporar repreguntas ni solicitar aclaraciones simultáneas; la aplicación se efectuó de agosto a septiembre de 2026 para conocer percepciones referidas a 2025.

Instrumento

El instrumento de recolección de datos estuvo conformado por 13 preguntas abiertas organizadas en tres bloques temáticos, de los cuales P1–P6 permitió examinar las circunstancias sociales, así como las condiciones económicas u operativas vinculadas con el contrabando, mientras que P7–P9 se centró en los posibles mecanismos de corrupción policial; por su parte, P-10–P13 exploró las percepciones sobre la relación de estas prácticas con el control fronterizo, considerando sus repercusiones institucionales, además de las propuestas orientadas a su fortalecimiento, siendo las preguntas aplicadas reproducidas íntegramente en el Anexo 3 para garantizar la trazabilidad del proceso de recopilación de información.

3.5 ANÁLISIS DE DATOS

El análisis temático comprendió 20 fichas codificadas de E1 a E20, cada una con las respuestas de los participantes a las 13 preguntas abiertas P1–P13, cuya revisión integral permitió reconocer inicialmente las unidades de significado presentes en los testimonios; a partir de ello, se asignaron códigos descriptivos según las categorías investigadas para identificar coincidencias o diferencias entre las respuestas, además de distinguir, cuando el contenido lo permitió, las referencias generales de las experiencias comunicadas directamente, así como los relatos atribuidos a terceros respecto de los escenarios hipotéticos, sin aplicar pruebas estadísticas de asociación ni atribuir a las declaraciones un valor probatorio suficiente para demostrar la comisión de delitos específicos (Monje, 2011).

Control del sesgo de formulación: algunas preguntas incorporaron referencias a sobornos, posibles omisiones del deber funcional o filtraciones de información, cuya formulación pudo condicionar las interpretaciones de los participantes sobre conductas que no habían sido acreditadas, motivo por el cual se procuró reducir esta limitación mediante la conservación del cuestionario aplicado junto con las respuestas originales, distinguiendo las afirmaciones categóricas de los planteamientos hipotéticos a partir de las expresiones de reserva o desconocimiento manifestadas por los entrevistados; bajo este criterio, las

alusiones a posibles prácticas de corrupción se interpretaron como percepciones, sin atribuirles valor probatorio para establecer la ocurrencia de los hechos, su frecuencia o la responsabilidad individual de las personas involucradas.

3.6 ANÁLISIS DE CONFIDENCIALIDAD Y VALIDEZ DEL INSTRUMENTO

La coherencia del procedimiento cualitativo se evaluó a partir de la correspondencia entre los objetivos de investigación, las categorías interpretativas, así como las preguntas del cuestionario, mientras que la conservación de los códigos E1–E20 correspondientes a los participantes, junto con las claves P1–P13 asignadas a las interrogantes, permitió mantener la trazabilidad documental de las interpretaciones sin sobrepasar el contenido de las respuestas originales; asimismo, aunque la aplicación autoadministrada garantizó que todos los participantes respondieran las mismas preguntas, esta modalidad impidió formular interrogantes complementarias, razón por la cual se priorizó el seguimiento documental de la información, además de la identificación explícita de opiniones discrepantes, sin recurrir a coeficientes estadísticos de confiabilidad propios de instrumentos cuantitativos.

La pertinencia del cuestionario se valoró mediante juicio de expertos, procedimiento documentado en el Anexo 4 que permitió examinar la claridad de las preguntas, así como su adecuación a los objetivos de la investigación; sin embargo, esta evaluación no constituye evidencia suficiente para confirmar la existencia de prácticas corruptas ni permite descartar posibles presuposiciones contenidas en los enunciados, debido a que la determinación de responsabilidades individuales requiere mecanismos adicionales de corroboración.

3.7 CATEGORÍAS DE ANÁLISIS Y MATRIZ DE CATEGORIZACIÓN

Categoría principal 1: Actos de contrabando

Definición conceptual

El contrabando abarca la incorporación clandestina de productos al país o su comercialización fuera de los procedimientos previstos por la normativa, ya sea mediante la elusión de la fiscalización aduanera o el incumplimiento de obligaciones tributarias; estas prácticas pueden perjudicar la economía nacional, además de comprometer tanto la seguridad pública como la confianza de la ciudadanía.(CEPLAN, 2022)

Definición operativa para el análisis

El análisis de esta categoría se sustentó en las apreciaciones de los operadores jurídicos sobre el componente social recogido mediante P1–P2, los factores económicos examinados en P3–P4 además de las condiciones operativas abordadas por P5–P6; las respuestas hicieron posible interpretar las circunstancias que los participantes consideraron potencialmente favorables al contrabando, sin que esas opiniones se transformaran en indicadores de incidencia real comprobada.

Categoría principal 2: Corrupción policial

Definición conceptual

La corrupción policial comprende las actuaciones ilícitas cometidas por miembros de la Policía Nacional del Perú que aprovechan las atribuciones propias de su cargo para obtener beneficios personales o favorecer intereses de terceros en perjuicio del servicio público, mediante la recepción de sobornos, la omisión de deberes funcionales o el ejercicio abusivo de la autoridad (Flores, 2023).

Definición operativa para el análisis

El análisis de las respuestas a P7–P9 permitió explorar las percepciones de los participantes sobre presuntos sobornos, posibles omisiones de obligaciones funcionales o revelaciones indebidas de información, diferenciando durante la codificación los testimonios expresados con mayor convicción de aquellos que describían situaciones hipotéticas, sin otorgar a las declaraciones individuales un

valor probatorio suficiente para acreditar la existencia de infracciones administrativas o conductas delictivas.

La categoría transversal denominada Debilitamiento percibido del control fronterizo comprendió las apreciaciones sobre posibles afectaciones al cumplimiento de la legalidad, así como a la seguridad o la eficacia de las labores de fiscalización, incorporando las percepciones relacionadas con la confianza institucional recogidas en P-10–P12, además de las propuestas de mejora planteadas en P13; su utilización permitió integrar los hallazgos correspondientes a las categorías principales, sin considerarla una variable dependiente ni un indicador objetivo del desempeño de las entidades competentes.

3.8 SUPUESTOS ORIENTADORES DEL ANÁLISIS

Supuesto orientador general

H_1: Los operadores jurídicos podrían reconocer una relación funcional entre el contrabando frente a posibles prácticas de corrupción policial en Aguas Verdes durante 2025.

Aun cuando sus percepciones sobre la concurrencia de ambos fenómenos presentaran diferencias; este planteamiento permitió orientar la interpretación cualitativa de la información recopilada, sin constituir una hipótesis destinada a contrastación mediante pruebas estadísticas.

Ejes de indagación derivados de los objetivos específicos

Eje 1. Reconocer, mediante los testimonios, las circunstancias de naturaleza social o económica, así como las condiciones operativas que podrían favorecer el contrabando, evitando asumir que todas estuvieran presentes simultáneamente en cada situación.

Eje 2. Examinar las percepciones acerca de eventuales sobornos o incumplimientos funcionales, además de posibles filtraciones de información

vinculadas con corrupción policial, diferenciando las apreciaciones de los participantes de la comprobación de acontecimientos específicos.

Eje 3. Comprender cómo valoraron los participantes las posibles consecuencias de la coincidencia del contrabando con la corrupción policial respecto del funcionamiento del control fronterizo, la vigencia de la legalidad además de la confianza en las instituciones.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. RESULTADOS

Los resultados se presentaron de acuerdo con el objetivo general además de los tres objetivos específicos del estudio «Percepción de los operadores jurídicos respecto a actos de contrabando y la corrupción policial, Aguas Verdes 2025»; por tratarse de una investigación cualitativa de alcance descriptivo-interpretativo, el análisis privilegió las unidades de significado junto con las coincidencias o diferencias identificadas en los testimonios abiertos, sin convertir las respuestas en escalas numéricas ni asumirlas como evidencia probatoria de conductas corruptas.

4.1.1. ORGANIZACIÓN Y TRATAMIENTO DEL MATERIAL EMPÍRICO

El material empírico comprendió 20 cuestionarios identificados con códigos de E1 a E20, cada uno de los cuales contenía 13 preguntas abiertas numeradas P1–P13, lo que permitió reunir 260 respuestas consignadas; P1–P6 exploró las condiciones sociales además de las circunstancias económicas u operativas asociadas al contrabando, mientras P7–P9 examinó posibles expresiones de corrupción policial; por su parte, P-10–P12 abordó la relación percibida entre ambos fenómenos junto con sus eventuales repercusiones, en tanto P13 recogió propuestas institucionales de mejora; las respuestas obtenidas mediante Google Forms durante agosto junto con septiembre de 2026 se refirieron a Aguas Verdes en el año 2025.

La organización de los datos se inició con la revisión integral de los testimonios para identificar unidades de significado, las cuales fueron posteriormente agrupadas mediante códigos descriptivos vinculados con las categorías establecidas a partir de los objetivos de investigación; asimismo, se mantuvieron las claves E1–E20 junto con P1–P13 para garantizar la correspondencia entre las interpretaciones realizadas frente a los registros originales, considerando tanto las reservas

expresadas por los participantes como las discrepancias presentes en sus respuestas, de modo que las referencias a presuntas irregularidades atribuidas a miembros de la Policía fueron analizadas exclusivamente como apreciaciones individuales, sin otorgarles carácter de constatación judicial de los hechos.

El material analizado estuvo conformado por 20 cuestionarios cuyas respuestas se mantuvieron íntegramente, sin modificaciones, con el propósito de reconocer coincidencias entre los testimonios, además de identificar los diferentes grados de certeza expresados por los participantes acerca del contrabando, la posible corrupción policial o las condiciones de vigilancia fronteriza; asimismo, el Anexo 7 contiene la documentación correspondiente a la aplicación del instrumento junto con los registros de las respuestas obtenidas.

Tabla 1

Vinculación entre objetivos específicos y categorías analíticas

Objetivo / preguntas	**Categorías de análisis**	**Alcance de la interpretación**
Objetivo específico 1 / P1–P6	Factores sociales; factores económicos; factores operativos	Identificar condiciones percibidas como facilitadoras del contrabando, sin atribuir participación delictiva por la sola pertenencia comunitaria.
Objetivo específico 2 / P7–P9	Sobornos; omisión de funciones; filtración de información	Describir mecanismos posibles y distinguir sospecha, percepción y prueba de conductas concretas.
Objetivo específico 3 / P-10–P13	Legalidad y seguridad; confianza institucional; eficacia del control; medidas de fortalecimiento	Comprender los efectos atribuidos a la eventual convergencia entre ambos fenómenos.

Nota. Elaboración efectuada a partir de los objetivos de investigación, la guía de 13 preguntas frente a las fichas de respuestas recibidas, respetando las categorías previamente definidas en la tesis.

4.1.2. RESULTADOS DEL PRIMER OBJETIVO ESPECÍFICO: FACTORES QUE FACILITAN LOS ACTOS DE CONTRABANDO

El primer objetivo específico se abordó mediante el análisis de las respuestas a P1–P6, orientadas a identificar las circunstancias que los operadores jurídicos percibían como posibles factores asociados a la persistencia del contrabando en Aguas

Verdes, considerando las dimensiones sociales, económicas u operativas previamente establecidas; en este contexto, los testimonios recogieron apreciaciones sobre la aceptación habitual de prácticas de intercambio informal, así como sobre los incentivos económicos vinculados con la obtención de ingresos o las deficiencias en las labores de fiscalización, sin considerar estas percepciones como evidencia suficiente para establecer una causa única del fenómeno.

Tabla 2

Factores asociados al contrabando identificados en las respuestas

Categoría	Subcategoría o código	Contenido observado y evidencia
Social	Cotidianidad de intercambios fronterizos	E1 (P1) alude a la normalización cotidiana del traslado transfronterizo; E7 (P1) lo resume como una costumbre.
Social	Redes de confianza y apoyo cercano	E1 (P2) destaca la circulación de información entre personas conocidas; E3 (P2) menciona el acceso a contactos además de información mediante transporte o apoyo logístico.
Económica	Rentabilidad y diferencias de precio	E1 (P3) identifica la obtención rápida de ingresos y las diferencias de precios entre Perú y Ecuador; E3 (P3) reconoce el incentivo económico.
Económica	Desempleo y necesidad de ingresos	E1 (P4), E3 (P4), E5 (P4) y E6 (P4) relacionan precariedad o falta de alternativas formales con mayor exposición a actividades irregulares.
Operativa	Vías informales y ocultamiento	E1 (P5), E3 (P5) y E6 (P5) describen de manera general el uso de pasos no habilitados, transporte informal u ocultamiento de bienes.
Operativa	Evasión de la fiscalización	E1 (P6), E3 (P6) y E7 (P6) identifican, en términos generales, modalidades orientadas a reducir la probabilidad de detección.

Nota. Los registros citados conservan literalmente las respuestas recibidas, cuyas descripciones expresan percepciones sin constituir una medida de la prevalencia del contrabando.

En relación con la dimensión social, E1 (P1) sostuvo que el traslado frecuente de mercancías entre ambos países podría convertirse en una práctica normalizada, incluso cuando las operaciones contravinieran la legislación vigente, percepción compartida por E7 (P1), quien vinculó esta actividad con una costumbre arraigada; de manera complementaria, E3 (P2) señaló que las personas del entorno cercano podrían contribuir mediante el suministro de contactos o información, además de brindar servicios de transporte con apoyo logístico, por lo que estos testimonios

permiten reconocer la posible participación de redes comunitarias en la coordinación de desplazamientos, sin que ello constituya evidencia de que sus integrantes tengan conocimiento de actividades ilícitas o intervengan directamente en ellas.

«Pueden brindar información, contactos, transporte o apoyo logístico» (E3, P2).

En cuanto a la dimensión económica, se distinguieron las motivaciones relacionadas con la obtención de ganancias respecto de aquellas vinculadas con las necesidades de subsistencia, dado que E1 (P3) asoció la posibilidad de conseguir ingresos rápidamente con las diferencias de precios existentes entre Perú frente a Ecuador, mientras que E5 (P3) consideró dichas ganancias como una alternativa para asegurar su supervivencia; asimismo, E6 (P4) identificó la limitada disponibilidad de empleo formal como una condición que podría favorecer la participación en actividades irregulares, aunque esta apreciación no permite establecer una relación causal necesaria entre el desempleo frente a la comisión de delitos.

En la dimensión operativa se identificaron apreciaciones sobre posibles mecanismos de traslado de mercancías al margen de los procedimientos regulares, mediante prácticas orientadas a evitar la fiscalización; en ese sentido, E1 (P5–P6) junto con E3 (P5–P6) mencionaron el transporte informal, así como el ocultamiento de productos o la evasión de controles, mientras que E7 (P6) hizo referencia al denominado «contrabando hormiga», por lo que estos testimonios reflejan conocimientos o percepciones de los participantes acerca de dichas modalidades, sin aportar evidencia suficiente para determinar cuáles serían las rutas utilizadas con mayor frecuencia ni precisar los volúmenes transportados o la recurrencia comprobada de estas actividades.

En relación con el primer objetivo específico, los testimonios permitieron reconocer percepciones que asociaron la posible facilitación del contrabando fronterizo con factores sociales, así como con incentivos económicos o condiciones operativas relacionadas con las labores de fiscalización; sin embargo, estas apreciaciones no constituyen evidencia suficiente para establecer vínculos causales ni justifican

generalizar la participación en actividades ilícitas al conjunto de habitantes de Aguas Verdes.

4.1.3. RESULTADOS DEL SEGUNDO OBJETIVO ESPECÍFICO: MECANISMOS DE POSIBLE CORRUPCIÓN POLICIAL

El segundo objetivo específico se desarrolló a partir del análisis de las percepciones de los operadores jurídicos acerca de posibles conductas vinculadas con la corrupción policial, considerando las respuestas a P7–P9, en las cuales se mencionaron eventuales beneficios indebidos, así como omisiones del deber de intervención o revelaciones de información operativa reservada; no obstante, debido a que algunos participantes expresaron sus apreciaciones con mayor convicción, mientras otros manifestaron incertidumbre o reconocieron la ausencia de pruebas, se conservaron estas diferencias durante la interpretación de los testimonios para respetar el grado de certeza manifestado en cada respuesta.

Tabla 3

Mecanismos de posible corrupción policial y cautelas interpretativas

Mecanismo	Manifestación descrita	Precisión necesaria
Sobornos (P7)	Percepción de pagos o beneficios indebidos para permitir, facilitar o no controlar mercancías (E1, E5, E6).	Describir el mecanismo no permite afirmar que algún agente identificado haya recibido efectivamente dinero.
Omisión de funciones (P8)	Eventual ausencia de actuación frente a situaciones que exigían una intervención de control (E1, E3, E6).	Corresponde diferenciar una omisión intencional de las restricciones de recursos, operación o competencia.
Filtración de información (P9)	Posible divulgación anticipada de datos reservados que afectaría la eficacia de intervenciones (E1, E6).	Se requiere verificación independiente de su ocurrencia; E3 expresó que no estaba en condiciones de confirmarla.

Nota. La síntesis se elaboró con las respuestas a P7–P9, sin que las fichas incorporaran expedientes, decisiones disciplinarias ni sentencias capaces de acreditar hechos individuales de corrupción policial.

En relación con los presuntos sobornos, E1 (P7) señaló la posibilidad de que se ofrecieran pagos o beneficios para facilitar el tránsito de mercancías sin someterlas a las inspecciones correspondientes, mientras que E5 (P7) manifestó mayor convicción acerca de la existencia de posibles ventajas indebidas, aunque sin presentar documentación suficiente que respaldara algún caso específico; en contraste, E3 (P7) expresó «No puedo afirmar que existan sobornos en el ejercicio policial en Aguas Verdes», evidenciando diferencias entre las percepciones de los participantes que impiden interpretar las sospechas individuales como prueba de corrupción generalizada dentro de la institución policial.

Respecto del posible incumplimiento de deberes funcionales, E1 (P8) relacionó la falta de intervenciones con una menor continuidad de las labores de control fronterizo, mientras que E6 (P8) consideró que la inacción policial podría interpretarse como una manifestación de tolerancia ante determinadas irregularidades, aunque también reconoció la posibilidad de que estas situaciones respondieran a limitaciones de recursos o deficiencias en la supervisión; por consiguiente, la existencia de distintas explicaciones para una misma conducta exige que cualquier omisión de intervención sea examinada institucionalmente, sin atribuir de manera anticipada intenciones ilícitas a un funcionario específico.

Respecto de la posible revelación indebida de información, E1 (P9) señaló que el conocimiento anticipado de datos relacionados con una intervención podría facilitar que las personas involucradas adoptaran medidas para evitar la actuación policial, mientras que E6 (P9) advirtió sobre los riesgos que esta práctica representaría para las labores de fiscalización, así como para la seguridad de los operativos; por su parte, E3 (P9) reconoció que no podía corroborar casos concretos de filtración, lo que evidencia la necesidad de diferenciar las situaciones planteadas hipotéticamente de aquellas imputaciones cuya acreditación requeriría documentación de respaldo.

En términos generales, los testimonios recogieron percepciones sobre los tres mecanismos contemplados en el cuestionario, identificados como posibles riesgos asociados al desempeño de las funciones policiales; no obstante, debido al carácter perceptivo de las respuestas, estas no constituyen evidencia suficiente para

acreditar la ocurrencia de hechos concretos ni permiten afirmar que dichas prácticas se encuentren generalizadas entre los integrantes de la Policía Nacional del Perú.

4.1.4. RESULTADOS DEL TERCER OBJETIVO ESPECÍFICO: DEBILITAMIENTO PERCIBIDO DEL CONTROL FRONTERIZO

El tercer objetivo específico se abordó mediante el análisis de las valoraciones de los participantes acerca del posible debilitamiento de la fiscalización fronteriza ante una eventual coexistencia del contrabando con prácticas de corrupción policial, considerando las respuestas a P-10–P12, en las cuales se señaló que las conductas indebidas de determinados funcionarios podrían disminuir la eficacia de los controles, además de comprometer la aplicación igualitaria de las normas o debilitar la confianza ciudadana en las autoridades; sin embargo, estos hallazgos corresponden exclusivamente a las percepciones recogidas durante la investigación, sin que se haya establecido una relación causal mediante indicadores objetivos de desempeño institucional.

Tabla 4

Dimensiones del debilitamiento del control fronterizo percibido

Dimensión	Hallazgo de las respuestas	Evidencia e interpretación
Eficacia operativa	Los controles perderían capacidad de prevención si existieran omisiones, acuerdos indebidos o revelación de información.	E1 (P12) junto con E6 (P12) señalaron que una eventual irregularidad reduciría la capacidad de intervención.
Legalidad y trato imparcial	La tolerancia o facilitación de movimientos ilícitos podría crear la percepción de aplicación desigual de reglas.	E1 (P-10), E3 (P-10) y E6 (P-10). El perjuicio se describe en términos institucionales.
Seguridad fronteriza	La persistencia de actividades irregulares se interpreta como un	E3 (P-10) junto con E6 (P-10–P12); no se dispone de mediciones independientes que acrediten un aumento de delitos.

Dimensión	Hallazgo de las respuestas	Evidencia e interpretación
	posible riesgo para el territorio fronterizo.	
Confianza institucional	La existencia de sospechas de corrupción o una respuesta pública insuficiente podría afectar la credibilidad de los órganos de control.	E1 (P-10) y E5 (P-10). E7 (P12) refiere un debilitamiento del principio de autoridad.
Naturaleza del vínculo	Se reconoce una posible facilitación entre contrabando y conductas policiales irregulares, con posiciones más cautas.	E1 y E6 (P-11) describen un nexo posible; E3 (P-11) niega poder afirmarlo para Aguas Verdes.

Nota. Síntesis de las respuestas a P-10–P12, cuyas consecuencias corresponden a percepciones de los participantes, sin constituir efectos cuantificados mediante un diseño causal.

Desde una perspectiva operativa, E1 (P12) consideró que la ejecución formal de intervenciones no garantizaría resultados efectivos ante posibles filtraciones de información, incumplimientos del deber funcional o acuerdos ilícitos, mientras que E6 (P12) sostuvo que estas circunstancias podrían favorecer el traslado irregular de mercancías, además de intensificar la percepción de impunidad; en consecuencia, ambos testimonios permiten distinguir entre la existencia administrativa de los mecanismos de control frente a su capacidad efectiva para cumplir los objetivos de fiscalización fronteriza.

«Los controles dejan de cumplir realmente su finalidad» (E1, P12; fragmento textual).

En la dimensión jurídica e institucional se identificaron percepciones sobre posibles vulneraciones de la legalidad, así como afectaciones a la seguridad pública o al grado de confianza de la ciudadanía en las autoridades, aspectos señalados brevemente por E3 (P-10), mientras que E5 (P-10) expresó cuestionamientos más pronunciados respecto de la credibilidad de las entidades encargadas de la fiscalización; por su parte, E7 (P12) advirtió sobre una eventual pérdida de autoridad, de modo que estos testimonios permiten plantear la posibilidad de que

el debilitamiento de la confianza institucional reduzca la disposición ciudadana para colaborar con las acciones preventivas o presentar denuncias, aunque tales comportamientos no fueron evaluados mediante una medición directa.

Las apreciaciones recogidas en P-11 evidenciaron diferencias entre los participantes, dado que E5 (P-11) reconoció la relevancia de la relación analizada, aunque manifestó no contar con parámetros que permitieran medirla, mientras que E1 (P-11) junto con E6 (P-11) consideraron que los pagos indebidos podrían facilitar el contrabando al permitir eludir las intervenciones de fiscalización; en contraste, E3 (P-11) señaló que carecía de información suficiente para corroborar casos concretos de corrupción policial en Aguas Verdes, pese a reconocer que las conductas irregulares podrían favorecer, en términos generales, el traslado ilícito de mercancías, por lo que estas divergencias se mantuvieron durante el análisis para evitar que las opiniones acompañadas de reservas explícitas fueran interpretadas como parte de un consenso inexistente.

Mediante P13 se recogieron sugerencias dirigidas a mejorar el control fronterizo, que comprendieron mayor supervisión del personal frente al fortalecimiento de los procedimientos internos, así como capacitación profesional, coordinación entre instituciones, seguimiento documentado de intervenciones o acceso a canales de denuncia; se trata de propuestas formuladas por los participantes, no de conclusiones sustentadas en evaluaciones de medidas previamente implementadas.

Tabla 5

Medidas de fortalecimiento mencionadas por los participantes

Línea de acción	Propuesta identificada	Referencia de origen
Supervisión e integridad	Reforzar supervisión, vigilancia, controles internos y rotación del personal en puntos sensibles.	E1 (P13), E3 (P13) y E6 (P13).
Control y sanción	Impulsar investigaciones y sanciones fundamentadas; revisar	E2 (P13), E3 (P13) y E5 (P13).

Línea de acción	Propuesta identificada	Referencia de origen
	independencia de los órganos que examinan denuncias.	
Articulación institucional	Realizar actuaciones coordinadas entre Policía, fiscalía y autoridades aduaneras.	E1 (P13), E5 (P13) y E6 (P13).
Información y denuncia	Fortalecer mecanismos protegidos de denuncia, documentación de intervenciones y transparencia.	E1 (P13), E3 (P13) y E6 (P13).
Prevención social	Promover educación ciudadana sobre el daño económico y social del comercio ilícito.	E7 (P13), con formulación breve.

Nota. Se presentan las medidas propuestas por los participantes dentro del instrumento, sin que sus posibles efectos hayan sido objeto de evaluación empírica en el estudio.

4.1.5. INTEGRACIÓN DE RESULTADOS EN RELACIÓN CON EL OBJETIVO GENERAL

La integración de los testimonios permitió abordar el objetivo general referido a las percepciones de los operadores jurídicos sobre una eventual relación del contrabando con la corrupción policial en Aguas Verdes durante 2025; los participantes describieron principalmente una posible conexión funcional sujeta a determinadas circunstancias, según la cual la búsqueda de rentabilidad, las redes informales de intercambio o las deficiencias de control favorecerían actividades de contrabando, mientras conductas irregulares de algunos responsables de fiscalización podrían contribuir a su permanencia al restringir la intervención institucional; esta interpretación no supone que todo contrabando involucre corrupción ni permite catalogar como delito cualquier limitación en el trabajo policial.

Tabla 6

Síntesis interpretativa de resultados por objetivo de investigación

Objetivo	Síntesis del hallazgo	Límite de lo que puede afirmarse
Específico 1	Se reconocen factores sociales, económicos y operativos como condiciones que pueden facilitar el contrabando.	No se determinó su prevalencia, jerarquía cuantitativa ni capacidad causal.
Específico 2	Sobornos, omisión de funciones y filtración de información aparecen como mecanismos posibles que comprometerían la integridad del control.	Las entrevistas no acreditan actos específicos ni responsabilidades individuales.
Específico 3	La coincidencia eventual de ambos fenómenos se relaciona, según las percepciones recogidas, con menor eficacia operativa además de posibles afectaciones a la legalidad o a la confianza institucional.	Los efectos son percepciones, no mediciones de seguridad, corrupción o eficacia.
General	El corpus permite sostener que existe una percepción de posible facilitación recíproca o convergencia entre actividades de contrabando y corrupción policial.	No se demuestra una relación estadística ni causal, ni puede generalizarse a toda la población fronteriza.

Nota. Síntesis interpretativa del análisis temático de P1–P13, cuyos resultados corresponden a percepciones sin demostrar la ocurrencia efectiva de los hechos descritos ni su magnitud.

El análisis cualitativo permitió reconocer coincidencias, así como discrepancias entre los testimonios acerca de las circunstancias asociadas al contrabando, los posibles mecanismos de corrupción policial o el debilitamiento percibido de la eficacia del control fronterizo, mientras que los supuestos orientadores se utilizaron exclusivamente para organizar la interpretación de estas apreciaciones, sin constituir hipótesis estadísticas ni requerir pruebas inferenciales; en consecuencia, se conservaron las reservas manifestadas por participantes como E3, con el propósito de representar fielmente la diversidad de posiciones identificadas en el conjunto de testimonios.

Los resultados se obtuvieron mediante 20 cuestionarios autoadministrados, cuya modalidad de aplicación limitó la posibilidad de profundizar en los testimonios

mediante preguntas complementarias; asimismo, la formulación de algunos enunciados pudo influir en las respuestas al orientar a los participantes hacia posibles prácticas de corrupción, motivo por el cual se diferenciaron las afirmaciones categóricas de los escenarios hipotéticos según el grado de certeza manifestado; dado que no se realizó una verificación de los hechos mediante expedientes o registros institucionales, las declaraciones recopiladas no constituyen pruebas suficientes para acreditar delitos, atribuir responsabilidades individuales ni establecer relaciones causales.

4.2 DISCUSIÓN

4.2.1. DISCUSIÓN DEL OBJETIVO GENERAL

El análisis del objetivo general, referido a cómo perciben los operadores jurídicos la relación del contrabando con la corrupción policial en Aguas Verdes durante 2025, partió de reconocer la diferencia jurídica entre ambos fenómenos, pues el contrabando implica introducir, extraer o circular mercancías fuera de los procedimientos aduaneros, con posibles afectaciones a la recaudación fiscal además del comercio formal (Ministerio de Economía y Finanzas, 2025), en tanto la corrupción policial supone un aprovechamiento irregular de competencias institucionales por determinados agentes para obtener ventajas privadas mediante presuntos pagos indebidos, incumplimientos intencionales o decisiones contrarias a sus obligaciones (World Bank, 2025); para explicar su posible coincidencia resultan pertinentes tanto la teoría de la elección racional, que considera el balance de beneficios frente a riesgos en las actividades ilícitas (McCarthy y Chaudhary, 2014), como la perspectiva principal–agente, centrada en la utilización de facultades discrecionales públicas con fines particulares (Goudie y Stasavage, 1997); respecto de los resultados, el examen de P1–P13 reveló que los participantes percibían una potencial conexión funcional entre los motivos para transportar mercancías irregularmente junto con determinadas actuaciones de control que podrían favorecer ese tránsito, debido a que E1 junto con E6 (P-11) mencionaron la posibilidad de pagos, arreglos indebidos o tolerancia funcional, mientras E5 (P-11) atribuyó importancia a la relación sin fundamentarla en una medición; en cambio, E3 (P-11) reconoció no poder verificar actos particulares de

corrupción policial en Aguas Verdes, aunque admitió que podrían facilitar el contrabando en términos generales, de manera semejante a E1 junto con E6 (P-10, P12), quienes asociaron la eventual concurrencia de ambos fenómenos con menor eficacia fiscalizadora, perjuicios para la legalidad además de debilitamiento de la confianza institucional; estas apreciaciones deben leerse como posibilidades condicionadas, sin inferir de ellas una relación causal o estadísticamente comprobada; al confrontarlas con los antecedentes, se advierten puntos de contacto con Caldas (2023), cuya investigación en Puno, basada en 14 entrevistas complementadas mediante revisión documental, vinculó la permanencia del contrabando con limitaciones en la aplicación normativa además de su aceptación por una parte de la población debido a los ingresos que proporciona, hallazgo similar a las referencias locales sobre incentivos económicos o normalización del intercambio, aunque dicho estudio abordó un contexto político e institucional de mayor amplitud; también Pizarro (2024) identificó, mediante el estudio de cinco personas dedicadas al tráfico de migrantes en Aguas Verdes, la utilidad de los contactos, el conocimiento territorial junto con los acuerdos con agentes del orden para mantener mercados ilegales, semejanza que permite reflexionar sobre las relaciones informales con los organismos de vigilancia sin confundir el tráfico migratorio con todas las operaciones de contrabando de mercancías; en otra realidad geográfica, Suber (2023) registró a través de 14 entrevistas efectuadas en zonas fronterizas de Asia occidental junto con Europa que determinados arreglos corruptos elevaron los pagos por cruces irregulares desde 100 dólares hasta 2 000–3 000 dólares en la frontera sirio-turca, mientras otra ruta alcanzó casi 6 000 euros, evidencia sobre mecanismos materiales de soborno que no debe equipararse cuantitativamente con testimonios jurídicos de Aguas Verdes; por su parte, Kassa y Costa (2025) estudiaron el puerto de Rotterdam mediante entrevistas además de expedientes judiciales o documentación, describiendo cómo la ayuda de personas dentro de las instituciones, el uso no autorizado de información junto con los ajustes en las rutas permiten que la corrupción favorezca el tráfico de drogas, comparación que aporta plausibilidad a las conexiones funcionales percibidas, si bien su base documental brinda mayores oportunidades de corroboración que la encuesta aquí aplicada; en el ámbito local, Bellón (2025) recogió entre 15 informantes referencias a tecnología insuficiente, capacitación limitada, escasa cooperación entre entidades además de vacíos legales que obstaculizan el control del contrabando

de combustible en Aguas Verdes, coincidencia con las preocupaciones por el funcionamiento de la fiscalización que también evidencia obstáculos materiales o normativos sin necesidad de presumir prácticas corruptas; considerados conjuntamente, estos estudios respaldan el examen de las motivaciones económicas junto con las fragilidades institucionales o las oportunidades de colaboración ilícita, siempre que se respeten las discrepancias testimoniales además de la distancia probatoria entre una percepción, un expediente sancionador o una sentencia; dado que los testimonios no se corroboraron mediante actuaciones policiales ni documentación administrativa, sus resultados no permiten sostener explicaciones causales; por ese motivo, se plantea que posteriores investigaciones examinen documentación oficial de intervenciones aduaneras junto con actuaciones disciplinarias para distinguir las coincidencias observadas en los discursos de las conductas cuya ocurrencia pueda comprobarse en Aguas Verdes.

4.2.2. DISCUSIÓN DEL PRIMER OBJETIVO ESPECÍFICO

La discusión del primer objetivo específico, relativo a las condiciones que los operadores jurídicos percibieron como posibles facilitadoras del contrabando en Aguas Verdes durante 2025, consideró una clasificación que diferencia los factores sociales vinculados con la habitualidad de los intercambios transfronterizos o con las redes familiares capaces de proporcionar contactos junto con apoyo logístico (Valdivia, 2024; Diálogo ciudadano, 2024), las circunstancias económicas referidas a ganancias esperadas, desigualdad de precios, desempleo o necesidades de subsistencia, ninguna de las cuales determina por sí sola la comisión de delitos (Salazar, 2026; Andina, 2023), además de las condiciones operativas asociadas a la evasión de la vigilancia mediante transporte no autorizado, ocultamiento o movilización fraccionada de mercancías, modalidades mencionadas por CEPLAN (2022) junto con Pacheco (2024); estas dimensiones pueden comprenderse mediante la teoría de la elección racional de McCarthy y Chaudhary (2014), basada en la evaluación de ventajas frente a riesgos, así como mediante la teoría de las actividades rutinarias de Cohen y Felson (1979), que destaca las oportunidades para el delito en escenarios de supervisión insuficiente; los hallazgos derivados de P1–P6 mostraron una interpretación de múltiples factores, debido a que E1 (P1) describió el intercambio de mercancías entre Perú junto con Ecuador como una

actividad a veces considerada cotidiana, mientras E7 (P1) lo asoció con la costumbre; asimismo, E1 junto con E3 (P2) señalaron que los lazos comunitarios o familiares podrían facilitar el acceso a información o contactos, así como recursos logísticos, apreciación que no permite atribuir participación delictiva al conjunto de habitantes de la zona; en cuanto a la economía, E1 (P3) relacionó las variaciones de precios con la posibilidad de obtener dinero rápidamente, mientras E3 (P3) destacó las expectativas de beneficio; E1 junto con E3 al igual que E5 o E6 (P4) aludieron también a la precariedad del empleo o a la ausencia de opciones formales como circunstancias que podrían estimular la búsqueda de recursos en actividades irregulares, sin asumir que la pobreza equivalga a criminalidad; respecto de las condiciones operativas, E1 junto con E3 al igual que E6 (P5–P6) mencionaron rutas no autorizadas, ocultamiento de productos, desplazamiento informal con evasión de controles, mientras E7 (P6) se refirió al contrabando hormiga, pero los testimonios no permitieron precisar qué modalidad era la más utilizada; estas apreciaciones guardan relación con Caldas (2023), quien analizó en Puno 14 entrevistas junto con documentación, identificando cierta aceptación social de actividades fronterizas asociada con la pobreza o el desempleo, además de limitaciones de la acción estatal, aunque su estudio concedió mayor atención a la legitimidad política junto con las relaciones de poder de las instituciones; por otro lado, Pizarro (2024) examinó en Aguas Verdes el tráfico de migrantes, constatando el aprovechamiento de saberes sobre el territorio, contactos o relaciones con transportistas adquiridos incluso en experiencias anteriores de contrabando, comparación útil para comprender el peso de las redes sociales junto con el manejo del espacio sin equiparar dos tipos distintos de actividad ilícita; Bellón (2025), con base en 15 entrevistas a informantes jurídicos además de administrativos locales, describió limitaciones tecnológicas, preparación insuficiente, deficiencias de coordinación institucional o vacíos normativos relacionados con el fraccionamiento de mercancías, resultados que complementan las percepciones operativas recogidas, aunque esta investigación no comprobó de forma independiente el equipamiento de las entidades ni sus procedimientos; desde otro contexto territorial, la Global Initiative Against Transnational Organized Crime (2025) identificó en Transcarpatia la continuidad del contrabando favorecida por oportunidades económicas limitadas, diferencias de precios, redes corruptas al igual que declaraciones falsas o subvaluadas, antecedente semejante en cuanto a los

incentivos materiales al igual que la adaptación de las estrategias, pese a las diferencias institucionales con Aguas Verdes; de forma complementaria, Urbina (2025) entrevistó a cinco especialistas aduaneros en la frontera Perú–Ecuador, registrando consecuencias negativas del contrabando para la tributación además del comercio formal, sin que ese resultado demuestre que las pérdidas mencionadas provengan precisamente de los factores relatados por nuestros participantes; al valorar conjuntamente las investigaciones previas resulta pertinente examinar las condiciones sociales además de las económicas u operativas de manera articulada, mientras los testimonios del presente estudio únicamente describen cómo los operadores jurídicos las relacionan, sin medir su incidencia ni establecer prioridades causales ante la ausencia de registros de ingresos, movimientos comerciales o hechos delictivos; a diferencia de estudios con mayores fuentes documentales de contraste, estas percepciones requieren corroboración externa, incluida la verificación de la procedencia de algunas fichas antes de considerar definitivamente cerrado el material empírico; en consecuencia, se sugiere que investigaciones posteriores contrasten información de fiscalización aduanera con diagnósticos de empleo en el territorio, de modo que las medidas propuestas respondan a los incentivos económicos, incorporen formación en legalidad además de abordar debilidades de supervisión fronteriza efectivamente constatadas.

4.2.3. DISCUSIÓN DEL SEGUNDO OBJETIVO ESPECÍFICO

El segundo objetivo específico se centró en los mecanismos que, de acuerdo con las percepciones de los operadores jurídicos, podrían favorecer la corrupción policial en Aguas Verdes durante 2025; se tomó como fundamento la definición de corrupción relativa al aprovechamiento de cargos públicos para obtener beneficios particulares, manifestación que en el ámbito policial supondría apartarse de las obligaciones funcionales a fin de procurar ventajas indebidas o beneficiar intereses privados (Organisation for Economic Co-operation and Development, 2025; World Bank, 2025); el análisis distinguió el soborno frente a la omisión de funciones o la filtración informativa, dimensiones que pueden examinarse mediante la teoría principal–agente de Goudie y Stasavage (1997), centrada en la discrecionalidad bajo información asimétrica o supervisión insuficiente, mientras la teoría de la

acción colectiva de Persson et al. (2013) permite considerar cómo la expectativa de corrupción habitual podría favorecer su tolerancia sin atribuir responsabilidades personales; los resultados de P7–P9 reflejaron grados diversos de certeza, pues E1 (P7) describió la posibilidad de recibir dinero u otros beneficios para permitir el traslado irregular de mercancías o evitar intervenciones, mientras E5 (P7) formuló una imputación más directa sin acompañarla de pruebas verificables, E6 (P7) aludió a pagos junto con acuerdos informales como situaciones posibles, en tanto que E3 (P7) manifestó expresamente que no podía confirmar sobornos policiales en Aguas Verdes; en cuanto a la omisión funcional, E1 (P8) relacionó la falta de intervención con el debilitamiento de los controles, mientras E6 (P8) diferenció posibles conductas indebidas de situaciones derivadas de recursos limitados o deficiencias de supervisión, distinción indispensable para evitar valoraciones jurídicas injustificadas; sobre filtración de información, E1 junto con E6 (P9) destacaron que conocer anticipadamente actuaciones reservadas podría afectar la eficacia de los operativos, frente a la reserva de E3 (P9), quien no afirmó la existencia concreta de tales filtraciones; por consiguiente, el resultado consiste en reconocer riesgos institucionales descritos por los participantes, no en acreditar la ocurrencia de tres modalidades delictivas; en comparación, Suber (2023) realizó 14 entrevistas con traficantes de personas en fronteras de Asia occidental junto con Europa e identificó acuerdos de pago para evitar restricciones, incluidos incrementos de tarifas desde aproximadamente 100 dólares hasta 2 000–3 000 dólares en la frontera sirio-turca, así como precios cercanos a 6 000 euros en ciertas rutas hacia Grecia o Bulgaria, cifras que ilustran incentivos corruptivos en otro contexto sin constituir valores representativos del contrabando de Aguas Verdes; de manera complementaria, Kassa y Costa (2025) examinaron el puerto de Rotterdam mediante entrevistas especializadas junto con expedientes judiciales o revisión documental, describiendo mecanismos de colusión, coerción e infiltración utilizados por redes de tráfico de drogas para conseguir información sensible además de colaboración de funcionarios de control, semejanza temática con los riesgos señalados por E1 junto con E6 que, sin embargo, posee una base documental más robusta que las percepciones aquí examinadas; por su parte, la Global Initiative Against Transnational Organized Crime (2025) informó sobre redes de protección institucional junto con sobornos a funcionarios fronterizos o aduaneros en Transcarpatia, además de declaraciones fraudulentas de mercancías, configurando

una estructura organizada que algunos testimonios sugieren de manera general sin que este estudio haya reconstruido transacciones o responsables específicos; en el contexto territorial cercano, Pizarro (2024) encontró arreglos con agentes del orden para facilitar la movilidad migratoria irregular en Aguas Verdes, antecedente que ilustra vulnerabilidades del control fronterizo, pero no prueba que los mismos funcionarios participaran en contrabando durante 2025; en el ámbito regional, Chiroque Ramírez (2023) examinó a 25 trabajadores del Gobierno Regional de Tumbes, de los cuales 48 % percibía que los componentes normativos para sancionar corrupción casi no se aplicaban, mientras 28 % identificó una insuficiencia semejante en los procedimientos; estos datos evidencian problemas administrativos en una entidad distinta de la Policía Nacional del Perú, por lo que sus porcentajes, obtenidos mediante un diseño cuantitativo, no resultan directamente comparables con las respuestas abiertas analizadas aquí; la comparación muestra una correspondencia temática entre los riesgos mencionados por los participantes frente a situaciones documentadas en otros estudios, aunque no permite determinar si una falta de intervención respondió a una decisión legítima, a limitaciones de recursos o a negligencia, tampoco si existió intención dolosa; por igual razón, las apreciaciones no constituyen prueba de cohecho ni de revelación ilícita de información; por tanto, corresponde examinar los indicios de riesgo respetando el debido proceso, sin formular imputaciones generales a partir de testimonios no corroborados; se propone implementar registros verificables de intervenciones mediante mecanismos de supervisión independientes, acompañados de canales protegidos de denuncia, además de complementar los testimonios futuros con documentos de las instituciones para distinguir sucesos acreditados de responsabilidades planteadas solo como posibilidad.

4.2.4. DISCUSIÓN DEL TERCER OBJETIVO ESPECÍFICO

El tercer objetivo específico se centró en las apreciaciones acerca de cómo podría debilitarse la vigilancia fronteriza si coincidieran contrabando con corrupción policial en Aguas Verdes durante 2025; el contrabando comprende la evasión de los controles previstos legalmente para la circulación de mercancías, con posibles consecuencias para la tributación además del comercio (Ministerio de Economía y Finanzas, 2025), mientras la corrupción policial supone utilizar de manera desviada

facultades institucionales conferidas a determinados agentes para procurar beneficios particulares (World Bank, 2025); estas nociones se vinculan con las competencias de la Policía para prevenir hechos delictivos e investigarlos, además de preservar el orden público junto con vigilar el territorio fronterizo (Congreso de la República, 2016); por ello, la valoración del control institucional comprende la eficacia operativa además de la observancia imparcial de la legalidad, junto con la seguridad territorial o la confianza ciudadana, sin suponer que un operativo existente en términos formales asegure resultados eficaces o legítimos; las respuestas a P-10–P13 mostraron una interpretación reiterada, aunque no verificada causalmente, en la que E1 (P12) consideró que las filtraciones informativas o las omisiones de servicio, incluso posibles acuerdos indebidos, podrían obstaculizar los operativos, mientras E6 (P12) vinculó esas interferencias hipotéticas con el traslado irregular de bienes además de una percepción de impunidad; E3 (P-10) mencionó riesgos para el respeto de la ley, la seguridad o la confianza institucional, pero aclaró en P-11 junto con P12 que carecía de elementos para afirmar hechos específicos de corrupción policial en la localidad; a su vez, E5 (P-10) expresó una valoración negativa de la confianza ciudadana hacia las autoridades de control, mientras E7 (P12) relacionó el fenómeno con el deterioro del principio de autoridad; las propuestas de P13 incluyeron supervisión del personal junto con investigaciones o sanciones cuando correspondan, coordinación entre Policía, fiscalía además de autoridades aduaneras, formación profesional junto con mecanismos seguros de comunicación de irregularidades, sin que este estudio haya evaluado la efectividad de tales medidas; estas apreciaciones presentan correspondencia con Bellón (2025), quien examinó testimonios de 15 informantes especializados en Aguas Verdes e identificó deficiencias tecnológicas, capacitación limitada, escasa coordinación institucional además de vacíos legales asociados a la persistencia del contrabando de combustible, aunque ese antecedente evidencia también obstáculos estructurales que no constituyen necesariamente actos de corrupción, mientras el presente estudio se concentra en las consecuencias atribuidas a su eventual coincidencia con intervenciones policiales indebidas; Urbina (2025), mediante cinco entrevistas a especialistas de la frontera Perú–Ecuador complementadas con documentos, determinó efectos desfavorables del contrabando sobre la recaudación tributaria junto con el financiamiento de políticas públicas además del comercio formal, aportando

contexto económico sin demostrar que determinadas pérdidas procedan de actuaciones policiales individuales mencionadas por nuestros participantes; desde un enfoque internacional, Gillanders et al. (2024) analizaron datos del Afrobarometer correspondientes a 34 países africanos mediante modelos probabilísticos, observando que una desviación estándar adicional en corrupción policial regional se asociaba con un aumento de 1,4 % en la probabilidad de sufrir asalto junto con un incremento aproximado de 2 % en la de robo domiciliario, resultado que ilustra una posible asociación con inseguridad sin autorizar la extrapolación de esas magnitudes a Aguas Verdes debido a las diferencias territoriales, metodológicas además de los indicadores utilizados; de manera semejante, Caldas (2023) identificó en Puno que las debilidades de aplicación de la ley junto con la legitimidad atribuida socialmente al contrabando originaban éxitos estatales intermitentes, confirmando la necesidad de distinguir presencia institucional de control efectivo sin atribuir toda falla a corrupción policial; asimismo, Chiroque Ramírez (2023) encontró entre 25 funcionarios del Gobierno Regional de Tumbes que 36 % consideraba que las políticas públicas se cumplían solo algunas veces, 28 % estimaba que determinadas políticas nunca se aplicaban, mientras 48 % señalaba que los elementos normativos casi nunca se cumplían para sancionar corrupción, datos que refuerzan la importancia de procedimientos eficaces aunque no puedan trasladarse directamente a la Policía Nacional del Perú; en la interpretación conjunta, los testimonios permiten distinguir un posible debilitamiento operativo, entendido como intervenciones frustradas o eludidas, de una dimensión jurídica e institucional reflejada en percepciones de desigualdad legal, impunidad además de pérdida de confianza, mientras los antecedentes documentan problemas de fiscalización junto con costos económicos o situaciones de inseguridad; sin embargo, la ausencia de entrevistas a la ciudadanía general además de la falta de contrastación con tasas delictivas, expedientes o mediciones de confianza impide afirmar que la corrupción policial haya causado efectivamente un deterioro comprobable del control durante 2025, razón por la cual deben preservarse las reservas de E3 junto con la necesidad de verificar parte de las fichas, sin equiparar las sospechas con culpabilidad probada ni la falta de información con inexistencia del problema; se propone establecer evaluaciones periódicas de los procedimientos fronterizos basadas en registros de intervenciones, canales de denuncia además del seguimiento de actuaciones

disciplinarias, de manera que la supervisión institucional junto con la coordinación entre autoridades pueda examinarse mediante evidencia verificable.

V. CONCLUSIONES

1. Respecto del objetivo general, se concluyó que los testimonios de los operadores jurídicos permitieron reconocer una posible relación funcional entre el contrabando frente a la corrupción policial en Aguas Verdes durante 2025, considerando que los incentivos económicos asociados al comercio ilícito podrían coincidir con conductas indebidas de determinados agentes encargados de la vigilancia fronteriza; sin embargo, esta apreciación no constituye evidencia suficiente para afirmar que todas las actividades de contrabando impliquen prácticas de corrupción ni permite establecer relaciones causales o atribuir responsabilidades individuales, debido a que los hallazgos se circunscriben a las percepciones recogidas mediante el enfoque cualitativo de la investigación.
2. En relación con el primer objetivo específico, se concluyó que los testimonios permitieron identificar factores sociales, así como circunstancias económicas o condiciones operativas percibidas como posibles facilitadoras del contrabando; en el ámbito social, los participantes destacaron la familiaridad con los intercambios comerciales entre países, además de las relaciones de confianza establecidas en el entorno fronterizo, mientras que en la dimensión económica señalaron las diferencias de precios como posibles incentivos para obtener ganancias, junto con la necesidad de generar ingresos ante la limitada disponibilidad de oportunidades laborales; respecto de las modalidades de traslado, mencionaron el uso de pasos no autorizados, además del transporte irregular de mercancías mediante estrategias orientadas a evitar las inspecciones; no obstante, estas percepciones no proporcionan evidencia suficiente para determinar la importancia relativa de cada factor, cuantificar su incidencia ni atribuir de manera generalizada conductas delictivas a la población fronteriza.
3. Respecto del segundo objetivo específico, se concluyó que los testimonios permitieron reconocer percepciones sobre posibles pagos indebidos, incumplimientos de deberes funcionales o revelaciones de información

reservada como prácticas que eventualmente podrían favorecer el contrabando, dado que la obtención de beneficios ilegítimos facilitaría el tránsito de mercancías sin las inspecciones correspondientes, mientras que la omisión de intervenciones reduciría la vigilancia fronteriza o la divulgación anticipada de información comprometería la seguridad de los operativos; sin embargo, las diferencias entre participantes que expresaron mayor convicción acerca de estas situaciones frente a quienes reconocieron carecer de pruebas sobre hechos específicos evidenciaron que los hallazgos se circunscriben a riesgos percibidos, sin constituir evidencia suficiente para acreditar delitos ni afirmar que tales conductas se encuentren generalizadas entre los integrantes de la Policía Nacional del Perú.

4. En relación con el tercer objetivo específico, se concluyó que los participantes percibieron una posible vinculación entre la concurrencia del contrabando frente a prácticas de corrupción policial con el debilitamiento del control fronterizo, manifestado mediante intervenciones de menor eficacia o una aplicación desigual de las disposiciones legales, con eventuales consecuencias para la seguridad pública, así como para la confianza ciudadana en las autoridades; desde esta perspectiva, los acuerdos indebidos, las omisiones de deberes funcionales o la revelación de información reservada podrían limitar la capacidad preventiva de las instituciones, además de comprometer su legitimidad; sin embargo, debido a que estas apreciaciones no fueron contrastadas con estadísticas de seguridad ni verificadas mediante documentación operativa o expedientes, sus alcances se restringen a orientar propuestas de mejora, sin permitir establecer la existencia de perjuicios efectivos ni cuantificar sus consecuencias.

VI. RECOMENDACIONES

1. Para atender el objetivo general se recomienda reforzar la colaboración de la Policía Nacional del Perú con la SUNAT-Aduanas frente al Ministerio Público en Aguas Verdes, mediante protocolos comunes de intervención, canales documentados de comunicación además de herramientas que permitan reconstruir cada actuación; estas medidas deberían delimitar atribuciones, registrar las decisiones adoptadas durante los operativos al igual que facilitar la revisión periódica de incidentes o denuncias de irregularidad, siempre con respeto a las competencias legales frente a las garantías del debido proceso, de modo que la valoración de los riesgos se apoye en evidencia comprobable.
2. Respecto del primer objetivo específico, se recomienda que la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes promueva, en coordinación con las entidades responsables del empleo frente a la SUNAT-Aduanas, información sobre comercio formal, educación tributaria además de oportunidades productivas generadoras de ingresos; estas acciones podrían complementarse con controles aduaneros basados en riesgos previamente evaluados, sustentando las decisiones en estudios del contexto local sin identificar automáticamente la vulnerabilidad económica o los vínculos familiares con una conducta ilícita, para reducir incentivos asociados al contrabando sin estigmatizar a la población fronteriza.
3. Para el segundo objetivo específico se propone fortalecer las instancias de supervisión frente a los órganos disciplinarios de la Policía, con participación del Ministerio Público cuando corresponda, a fin de asegurar denuncias confidenciales con garantías de protección además de investigaciones oportunas sobre eventuales sobornos, incumplimientos del servicio o divulgaciones indebidas de información; la preservación de registros funcionales, decisiones documentadas de los operativos al igual que trazas de acceso a datos reservados permitiría efectuar evaluaciones independientes basadas en pruebas, distinguiendo las limitaciones materiales de las omisiones deliberadas sin restringir el derecho de defensa.

2. En correspondencia con el tercer objetivo específico, se recomienda a la Policía Nacional del Perú junto con la SUNAT-Aduanas además de las instituciones relacionadas con el control fronterizo examinar periódicamente la eficacia de las intervenciones junto con su transparencia mediante registros verificables, auditorías o procedimientos accesibles de rendición de cuentas; asimismo, las investigaciones futuras deberían complementar los cuestionarios abiertos con entrevistas de profundización junto con expedientes o reportes institucionales, para contrastar los testimonios con documentación sin atribuirles por sí mismos carácter probatorio sobre conductas delictivas.

VII. REFERENCIAS BILIOGRÁFICAS

Andina. (2023). Impacto económico de las actividades ilegales equivale a más del 3% del PBI de Perú. Obtenido de https://andina.pe/agencia/noticia-impacto-economico-las-actividades-ilegales-equivale-a-mas-del-3-del-pbi-peru-1008951.aspx

Arce, J. (2025). Corrupción en la frontera: acusan a cuatro policías de facilitar contrabando de combustible de Ecuador. Obtenido de Infobae: https://www.infobae.com/peru/2025/06/30/corrupcion-en-la-frontera-acusan-a-cuatro-policias-de-facilitar-contrabando-de-combustible-de-ecuador/?outputType=amp-type&utm_source

Arias Gonzáles, J. L. (2021). *Diseño y metodología de la investigación*. Enfoques Consulting EIRL. https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w26022w/Arias_S2.pdf

Basel Institute on Governance. (2025). *Corruption as a facilitator of border trafficking: The case of the Port of Rotterdam* (Working Paper 58). https://baselgovernance.org/sites/default/files/2025-09/250910_WP%2058_Border%20corruption%20Rotterdam.pdf

Bellón Silupu, K. M. (2025). *Evaluación de la fiscalización aduanera y eficacia de la legislación nacional frente al contrabando de combustible en Aguas Verdes 2024* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Tumbes]. Repositorio Institucional UNTumbes. https://repositorio.untumbes.edu.pe/server/api/core/bitstreams/5e2637e9-7b1e-48b2-8844-d7b63374a165/content

Banco Interamericano de Desarrollo. (2024). *The costs of crime and violence: Expansion and update of estimates for Latin America and the Caribbean*. https://publications.iadb.org/publications/english/document/The-Costs-of-Crime-and--and-Violence-Expansion-and-Update-of-Estimates-for-Latin-America-and-the-Caribbean.pdf

Bisca, P. M., Chau, V., Dudine, P., Espinoza, R. A., Fournier, J.-M., Guérin, P., Hansen, N.-J. H., & Salas, J. (2024). *Violent crime and insecurity in Latin America and the Caribbean: A macroeconomic perspective* (Departmental Paper No. 2024/009). International Monetary Fund. https://doi.org/10.5089/9798400288470.087

Barraza Macías, A. (2023). *Metodología de la investigación cualitativa: Una perspectiva interpretativa*. Benessere. Centro de Intervención para el Bienestar Físico y Mental A.C. https://upd.edu.mx/PDF/Libros/MetodologiaInvestigacion.pdf

Bernal, C. A. (2016). *Metodología de la investigación* (4.ª ed.). Pearson. https://bibliotecadigital.utn.edu.ec/files/original/fb0b0cfee2ae990609933d17c6890848960051aa.pdf

Chiliquinga-Amaya, J., Andrade-Vásquez, M., Álvarez-Muñoz, P., Sánchez, R., Vásquez, E., & Faytong-Haro, M. (2025). Pilot study on institutional trust, security, and democratic support in Ecuador during the 2024 crisis. *Social Sciences, 14*(9), 522. https://doi.org/10.3390/socsci14090522

Cohen, L. E., & Felson, M. (1979). Social change and crime rate trends: A routine activity approach. *American Sociological Review, 44*(4), 588–608. https://www.jstor.org/stable/2094589

Constitución Política del Perú. (2025). *Constitución Política del Perú, que incluye su adaptación a un lenguaje llano. Vigésima edición oficial (actualizada a agosto de 2025).* Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. https://www.gob.pe/institucion/minjus/informes-publicaciones/7255126-constitucion-politica-del-peru-que-incluye-su-adaptacion-a-un-lenguaje-llano-vigesima-edicion-oficial-actualizada-a-agosto-de-2025?utm_source

Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (CEPLAN, (2022). Exacerbación del contrabando. Observatorio Nacional de Prospectiva. Recuperado el 21 de marzo de 2026, de https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/r6_pun

CEPLAN. (2023). Incremento del contrabando del Peru . Obtenido de https://observatorio.ceplan.gob.pe/ficha/ts_4_int

Caldas Velasquez, J. D. (2023). *Desafíos al Estado, enforcement y legitimidad. El caso del contrabando en el departamento de Puno* [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio de Tesis PUCP.

https://tesis.pucp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/7d16bd2c-d8a1-4814-961f-4ec8b221be80/content

Chiroque Ramírez, R. C. (2023). *Análisis de políticas públicas para reducir los delitos de corrupción de funcionarios del Gobierno Regional de Tumbes, 2021* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de Tumbes]. https://repositorio.untumbes.edu.pe/server/api/core/bitstreams/d98ba184-b4c1-4017-b81f-3b8548c8b29a/content

Defensoría del Pueblo. (2025). *Reporte mapas de la corrupción: Segundo semestre 2024*. https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2025/01/Reporte-Mapas-de-la-Corrupci%C3%B3n-Segundo-semestre-2024.pdf

Decreto Legislativo N.° 635. (2016). *Código Penal.* Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, SPIJ. https://spijweb.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2018/08/CODIGOPENAL.pdf?utm_source

Decreto Legislativo N.° 1053. (2008). *Ley General de Aduanas.* Congreso de la República del Perú. https://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/gja-03/ctrlCambios/anexos/DLeg.1053.pdf

Decreto Legislativo N.° 1267. (2016). *Ley de la Policía Nacional del Perú.* Congreso de la República del Perú. https://www.gob.pe/institucion/pnp/normas-legales/6523657-1267-ley-de-la-pnp

Decreto Legislativo N.° 1351. (2017). *Decreto Legislativo que modifica el Código Penal e incorpora los artículos 395-A y 395-B sobre cohecho en el ejercicio de la función policial.* Congreso de la República del Perú. https://img.lpderecho.pe/wp-content/uploads/2017/01/D.L.-1351-Modificaciones-al-C%C3%B3digo-Penal-en-materia-de-seguridad-ciudadana.pdf

Decreto Supremo N.° 010-2009-EF. (2009). *Aprueban el Reglamento del Decreto Legislativo N.° 1053, Ley General de Aduanas.* Ministerio de Economía y Finanzas. https://www.mef.gob.pe/pol_econ/documentos/DS010_2009EF.pdf?utm_source

Decreto Supremo N.° 111-2025-PCM. (2025). *Decreto Supremo que prorroga el estado de emergencia en la provincia de Zarumilla.* Presidencia del Consejo

de Ministros. https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/7169853-111-2025-pcm

Decreto Supremo N.° 121-2003-EF. (2003). *Aprueban el Reglamento de la Ley de los Delitos Aduaneros.* Ministerio de Economía y Finanzas. https://www.mef.gob.pe/en/por-instrumento/decreto-supremo/3672-d-s-n-121-2003-ef/file

Diálogo Ciudadano. (2024, abril). Contrabando y tráfico de ropa usada y cigarrillos: Cadena de suministro y violencia en la frontera Perú-Bolivia [Informe elaborado por encargo de la Sociedad Nacional de Industrias]. Sociedad Nacional de Industrias. https://olci.sni.org.pe/wp-content/uploads/2025/08/DialogoCiudadano_Contrabando-y-Trafico-de-ropa-usada-y-cigarrillos_2024.pdf

Flores Carbajal, J. J. (2023). *Corrupción policial y las infracciones de tránsito en Lima Sur 2019-2020* [Tesis de pregrado, Universidad Autónoma del Perú]. Repositorio de la Universidad Autónoma del Perú.

Gómez Bastar, S. (2012). *Metodología de la investigación*. Red Tercer Milenio. https://www.aliat.click/BibliotecasDigitales/Axiologicas/Metodologia_de_la_investigacion.pdf

Goudie, A. W., & Stasavage, D. (1997). *Corruption: The issues* (OECD Development Centre Working Paper No. 122). OECD Development Centre. https://www.oecd.org/content/dam/oecd/en/publications/reports/1997/01/corruption_g17a15ee/623840765428.pdf

Global Initiative Against Transnational Organized Crime. (2025). *Smuggling, Inc.: Illicit trade between Ukraine's Transcarpathia and the EU*. Global Initiative Against Transnational Organized Crime. https://globalinitiative.net/wp-content/uploads/2025/04/Smuggling-inc.-Illicit-trade-between-Ukraines-Transcarpathia-and-the-EU-GI-TOC-April-2025.pdf

Gillanders, R., Ouedraogo, I., Maïga, W. H. E., & Aja-Eke, D. (2024). Police corruption and crime: Evidence from Africa. *Governance, 37*(3), 1015–1034. https://doi.org/10.1111/gove.12822

Global Organized Crime Index. (2025). *Peru profile*. https://ocindex.net/assets/downloads/2025/english/ocindex_profile_peru_2025.pdf

Hernández-Sampieri, R., & Mendoza Torres, C. P. (2018). Metodología de la investigación: Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta. McGraw-Hill Education. https://virtual.cuautitlan.unam.mx/rudics/?p=2612

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2025). *Perú: Percepción ciudadana sobre gobernabilidad, democracia y confianza en las instituciones. Síntesis ejecutiva*. https://m.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/boletines/informe-de-gobernabilidad-agosto-2025.pdf

Jancsics, D. (2025). Border corruption: A unique form of law enforcement corruption. *Belügyi Szemle*. https://real.mtak.hu/225775/1/11_JancsicsENG1091-1102.pdf

Kassa, S., & Costa, J. (2025). *Corruption as a facilitator of drug trafficking in the port of Rotterdam: Drivers, strategies and implications* (Working Paper 58). Basel Institute on Governance. https://baselgovernance.org/sites/default/files/2025-09/250910_WP%2058_Border%20corruption%20Rotterdam.pdf

Ley N.° 27815. (2002). *Ley del Código de Ética de la Función Pública.* Presidencia del Consejo de Ministros. https://www.presidencia.gob.pe/normas/Ley27815.pdf

Ley N.° 28008. (2003). *Ley de los Delitos Aduaneros.* Congreso de la República del Perú. https://www.sunat.gob.pe/legislacion/procedim/normasadua/gja-05normasoc.htm

Ley N.° 30714. (2017). *Ley que regula el Régimen Disciplinario de la Policía Nacional del Perú.* Congreso de la República del Perú. https://www.mininter.gob.pe/sites/default/files/tribunal/normativas/Ley%203 0714%20- %20Ley%20que%20regula%20el%20R%C3%A9gimen%20Disciplinario%2 0Policial%20%281%29.pdf

Ministerio Público Fiscalía de la Nación. (2025, 25 de setiembre). *Fiscalía en Delitos Aduaneros de Tumbes participa en la incautación de 30 toneladas de mercancía extranjera en Aguas Verdes*. Gob.pe.: https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/1252890-fiscalia-en-delitos-aduaneros-de-tumbes-participa-en-la-incautacion-de-30-toneladas-de-mercancia-extranjera-en-aguas-verdes?utm_source=chatgpt.com

Mamani Choque, R. (2025). Cultura tributaria y cumplimiento fiscal en los comerciantes de un mercado de Puno, 2024 [Tesis de licenciatura, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/179027

Monje Álvarez, C. A. (2011). *Metodología de la investigación cuantitativa y cualitativa: Guía didáctica*. Universidad Surcolombiana. https://www.uv.mx/rmipe/files/2017/02/guia-didactica-metodologia-de-la-investigacion.pdf

McCarthy, B., & Chaudhary, A. (2014). Rational choice theory. En G. Bruinsma & D. Weisburd (Eds.), *Encyclopedia of criminology and criminal justice* (pp. 4307–4315). Springer. https://doi.org/10.1007/978-1-4614-5690-2_396

Ministerio de Economía y Finanzas. (2026, 20 de enero). *MEF: SUNAT intervino mercancías de contrabando por más de US$ 270 millones en el 2025*. https://www.gob.pe/institucion/mef/noticias/1337605-mef-sunat-intervino-mercancias-de-contrabando-por-mas-de-us-270-millones-en-el-2025

Ministerio del Interior. (2025, 13 de junio). *Golpe al contrabando en Tumbes: Incautan combustible ilegal valorizado en más de 76 mil soles*. https://www.gob.pe/institucion/mininter/noticias/1187305-golpe-al-contrabando-en-tumbes-incautan-combustible-ilegal-valorizado-en-mas-de-76-mil-soles

Ministerio del Interior. (2023, 1 de septiembre). *Tumbes: Policías de Perú y Ecuador destruyen puentes clandestinos en zona de frontera*. https://www.gob.pe/institucion/mininter/noticias/828043-tumbes-policias-de-peru-y-ecuador-destruyen-puentes-clandestinos-en-zona-de-frontera

Municipalidad Provincial de Zarumilla. (2024). *Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Zarumilla 2024–2027*. https://munizarumilla.gob.pe/portalweb/wp-content/uploads/2024/02/PLAN-DE-ACCION-ZARUMILLA-2024-2027.pdf

Ministerio Público Fiscalía de la Nación. (2025, 25 de septiembre). *Fiscalía en Delitos Aduaneros de Tumbes participa en la incautación de 30 toneladas de mercancía extranjera en Aguas Verdes*. https://www.gob.pe/institucion/mpfn/noticias/1252890-fiscalia-en-delitos-aduaneros-de-tumbes-participa-en-la-incautacion-de-30-toneladas-de-mercancia-extranjera-en-aguas-verdes

Ministerio de Economía y Finanzas. (2025). *Estimación del nivel del contrabando en el Perú 2024*. https://mef.gob.pe/contenidos/tributos/doc/Estimacion_Contrabando_2024.pdf

Niño Rojas, V. M. (2011). *Metodología de la investigación: Diseño y ejecución*. Ediciones de la U. https://gc.scalahed.com/recursos/files/r161r/w24802w/Nino-Rojas-Victor-Miguel_Metodologia-de-la-Investigacion_Diseno-y-ejecucion_2011.pdf

Organisation for Economic Co-operation and Development. (2025). *DAC Network on Governance: Corruption as a development challenge*. OECD. https://one.oecd.org/document/DCD/DAC/GOVNET(2024)2/en/pdf

Organisation for Economic Co-operation and Development. (2025). *OECD survey on drivers of trust in public institutions in Latin America and the Caribbean: 2025 results*. https://www.oecd.org/en/publications/oecd-survey-on-drivers-of-trust-in-public-institutions-in-latin-america-and-the-caribbean-2025-results_ea3385cf-en.html?utm_source

Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción. (2025). *Informe especial 2024-1: El avance de la corrupción mediante organizaciones criminales*. https://procuraduriaanticorrupcion.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2025/01/Informe-especial-2024-1-El-avance-de-la-corrupci%C3%B3n-mediante-organizaciones-criminales.pdf

Presidencia del Consejo de Ministros. (2025). *Decreto Supremo N.° 111-2025-PCM*. https://www.gob.pe/institucion/pcm/normas-legales/7169853-111-2025-pcm

Procuraduría Pública Especializada en Delitos de Corrupción. (2025). *Boletín estadístico: Primer trimestre 2025*. https://procuraduriaanticorrupcion.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2025/06/PPEDC-Boletin-trimestre-I-2025.pdf

Persson, A., Rothstein, B., & Teorell, J. (2013). Why anticorruption reforms fail—Systemic corruption as a collective action problem. *Governance, 26*(3), 449–471. doi:10.1111/j.1468-0491.2012.01604.x. https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/j.1468-0491.2012.01604.x

Pasión por el Derecho (2024, 12 de agosto). Ley de los Delitos Aduaneros (Ley 28008) [actualizada]. https://lpderecho.pe/ley-delitos-aduaneros-ley-28008-actualizada/

Pizarro Huiza, N. D. (2024). Coyotes en el distrito de Aguas Verdes: Recursos y estrategias en el mercado ilegal de tráfico de migrantes durante el cierre fronterizo (2020-2021) [Tesis de licenciatura, Pontificia Universidad Católica del Perú]. Repositorio de Tesis PUCP. https://tesis.pucp.edu.pe/server/api/core/bitstreams/74806b64-7c28-48a9-9d8c-754721144105/content

Pacheco Vizcarra, M. Y. (2024). *Estrategias de evasión fiscal en la venta de electrodomésticos y tecnología en el comercio informal*. IGOBERNANZA, 7(25), 223–244. https://doi.org/10.47865/igob.vol7.n25.2024.332

Redacción RPP. (2025, 30 de junio). *Detienen a policías acusados de facilitar contrabando de combustible en frontera con Ecuador*. https://rpp.pe/peru/tumbes/detienen-a-policias-acusados-de-facilitar-contrabando-de-combustible-en-frontera-con-ecuador-noticia-1643975

Salazar Herrada, E. (2025, 23 de marzo). *Cámara de Comercio de Lima: más del 60% de la economía informal en Perú depende del narcotráfico, contrabando y minería ilegal*. Infobae. https://www.infobae.com/peru/2025/03/23/camara-de-comercio-de-lima-mas-del-60-de-la-economia-informal-en-peru-depende-del-narcotrafico-contrabando-y-mineria-ilegal/

Silva, R. (2025, 20 de febrero). *Tumbes: Policías son captados recibiendo presunta "coima" en zona de frontera con Ecuador*. Infobae. https://www.infobae.com/peru/2025/02/20/tumbes-policias-son-captados-recibiendo-presunta-coima-en-zona-de-frontera-con-ecuador/?utm_source

Suber, D. L. (2023). Corruption and bribery at the border: Strategies of survival and adaptation between people smugglers and border enforcement. *The ANNALS of the American Academy of Political and Social Science, 709*(1), 65–85. https://doi.org/10.1177/00027162241245504

Transparency International. (2026). *Corruption perceptions index 2025*. https://files.transparencycdn.org/images/CPI-2025-Report-EN.pdf

United Nations Office on Drugs and Crime. (2024). *UNODC annual report 2024*. https://www.unodc.org/unodc/en/about-unodc/annual-report.html?utm_source

Valdivia Blume, D. (2024, 17 de julio). *Economías ilegales: casi el 60% de productos ilícitos en Perú entran por la frontera con Bolivia, revela estudio*. Infobae. https://www.infobae.com/peru/2024/07/17/economias-ilegales-casi-el-60-de-productos-ilicitos-en-peru-entran-por-la-frontera-con-bolivia-revela-estudio/

World Bank. (2025). *The Worldwide Governance Indicators 2025 methodology revision*. World Bank. https://www.worldbank.org/en/publication/worldwide-governance-indicators#:~:text=The%202025%20edition%20of%20the,anchored%20to%20fixed%20benchmark%20countries.

World Customs Organization. (2024). *Illicit trade report 2023*. https://www.wcoomd.org/en/media/newsroom/2024/june/wco-releases-illicit-trade-report-2023.aspx?utm_source

ANEXOS

Anexo 1: Matriz de consistencia.

Título: "Percepción de los operadores jurídicos respecto a actos de contrabando y la corrupción policial, Aguas Verdes 2025".

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA	SUPUESTO ORIENTADOR GENERAL	**OBJETIVO GENERAL**	CATEGORÍAS DE ANÁLISIS	**MARCO TEÓRICO (ESQUEMA)**	**MÉTODOS**
¿Cuál es la percepción de los operadores jurídicos sobre la relación entre los actos de contrabando y la corrupción policial en el distrito de Aguas Verdes durante el año 2025?	Las percepciones de los operadores jurídicos pueden mostrar coincidencias, reservas y distintas formas de vinculación funcional entre el contrabando y la posible corrupción policial en Aguas Verdes durante 2025, sin establecer causalidad.	Analizar la percepción de los operadores jurídicos sobre la relación entre los actos de contrabando y la corrupción policial en el distrito de Aguas Verdes durante el año 2025.	**Categoría 1: Actos de contrabando** **Categoría 2: Corrupción policial.** **Categoría transversal: Control fronterizo percibido.**	• **Bases teóricas** • **Antecedentes** • **Definición de términos básicos**	**Enfoque: cualitativo.** **Alcance: descriptivo-interpretativo.** **Diseño: transversal con referencia retrospectiva a 2025. Método: inductivo y analítico-sintético.**
Problemas Específicos	**Ejes de indagación**	**Objetivos Específicos.**			
P.E.1. ¿Cuáles son los factores que, según la percepción de los operadores jurídicos, facilitan la comisión de actos de contrabando en el distrito de Aguas Verdes durante el año 2025?	**Eje 1: Factores sociales, económicos y operativos percibidos como facilitadores del contrabando.**	**O.E.1.** Identificar los factores que, según la percepción de los operadores jurídicos, facilitan la comisión de actos de contrabando en el distrito de Aguas Verdes durante el año 2025.		**Población:** Letrados inscritos del Ilustre Colegio de Abogados de Tumbes.	**Muestreo:** No probabilístico. **Muestra:** 20 operadores jurídicos inscritos en el ilustre colegio de abogados de Tumbes

P.E.2. ¿Qué mecanismos, según la percepción de los operadores jurídicos, favorecen la corrupción policial en el distrito de Aguas Verdes durante el año 2025?	**Eje 2: Posibles mecanismos de corrupción policial descritos o cuestionados por los participantes.**	**O.E.2.** Identificar los mecanismos que, según la percepción de los operadores jurídicos, favorecen la corrupción policial en el distrito de Aguas Verdes durante el año 2025.	• **Técnica: encuesta cualitativa autoadministrada en Google Forms. Instrumento: cuestionario de 13 preguntas abiertas. Análisis: temático.** •
P.E.3. ¿Cómo perciben los operadores jurídicos que la relación entre el contrabando y la corrupción policial debilita el control fronterizo en Aguas Verdes durante el año 2025?	**Eje 3: Efectos percibidos de la eventual vinculación de ambos fenómenos en el control fronterizo.**	**O.E.3.** Examinar cómo perciben los operadores jurídicos que la relación entre el contrabando y la corrupción policial debilita el control fronterizo en Aguas Verdes durante el año 2025.	

Anexo 2: Matriz de categorización cualitativa.

Categoría de análisis	Subcategorías	Ejes de interpretación / indicadores temáticos	Preguntas
Actos de contrabando	Factores sociales	Normalización de intercambios fronterizos; influencia comunitaria; redes de confianza o apoyo cercano. No se presume participación delictiva.	P1–P2
	Factores económicos	Ganancias percibidas; diferencias de precios; necesidad de ingresos; falta de oportunidades laborales.	P3–P4
	Factores operativos	Formas de traslado irregular; rutas no habilitadas; ocultamiento; estrategias de evasión de controles.	P5–P6
Corrupción policial	Posibles mecanismos de corrupción	Sobornos; omisión funcional; filtración de información; distinción entre opinión, conocimiento e hipótesis.	P7–P9
Control fronterizo (categoría transversal)	Efectos institucionales percibidos	Eficacia del control; legalidad; seguridad; confianza institucional; interpretación del nexo entre fenómenos.	P-10–P12
	Propuestas de fortalecimiento	Supervisión e integridad; coordinación; transparencia; canales de denuncia y prevención.	P13

Anexo 3: Instrumento de recolección de información

Cuestionario cualitativo autoadministrado de preguntas abiertas (versión utilizada en 2026)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA DE DERECHO
INSTRUMENTO PARA LA RECOLECCION DE DATOS

Estimado(a) participante:

La presente guía tiene como finalidad recopilar información sobre la percepción de los operadores jurídicos respecto a los actos de contrabando y la corrupción policial en el distrito de Aguas Verdes durante el año 2025. La información será utilizada únicamente con fines académicos, garantizando la confidencialidad y el anonimato de su participación. Se le solicita responder con libertad, de acuerdo con su experiencia, conocimiento y criterio profesional.

Tumbes, xx de xx del 2026

DATOS GENERALES

Cargo que desempeña	
Institución a la que pertenece	
Años de experiencia	

ACTOS DE CONTRABANDO	
Factores sociales	
Influencia de la comunidad del sector fronterizo en la realización de contrabando	¿Cómo percibe usted la influencia de la comunidad del sector fronterizo en la realización de actos de contrabando en el distrito de Aguas Verdes?
Interacción de familiares,	Desde su experiencia, ¿de qué manera la

vecinos o amigos que facilitan estas actividades.	interacción de familiares, amigos o vecinos facilita la comisión de actos de contrabando?
Factores Económicos	
Ganancias que atraen a los agentes que se dedican al contrabando.	Desde su percepción, ¿qué papel cumplen las ganancias económicas en la realización de actos de contrabando?
Necesidad de dinero por falta de oportunidades laborales.	¿De qué manera la falta de oportunidades laborales o la necesidad de dinero contribuyen a la comisión de actos de contrabando?
Factores Operativos	
Métodos que usan las personas para introducir mercancías ilegales	¿Cuáles son, según su percepción, las principales formas o métodos empleados para introducir mercancías ilegales?
Estrategias para evitar que la policía, las autoridades detecten el contrabando.	¿Qué estrategias considera que utilizan quienes cometen contrabando para evitar ser detectados por las autoridades?
CORRUPCIÓN POLICIAL	
Mecanismos de corrupción	
Sobornos	Desde su experiencia profesional, ¿cómo percibe usted que se manifiestan los sobornos en el ejercicio de la función policial en Aguas Verdes?
Omisión de funciones policiales	¿Cómo percibe la omisión de funciones policiales frente a los actos de contrabando en la zona fronteriza de Aguas Verdes?
Filtración de información por parte de la policía a grupos de contrabando.	Según su criterio, ¿qué efectos tiene la filtración de información policial hacia personas o grupos dedicados al contrabando?

Examinar cómo perciben los operadores jurídicos que la relación entre el contrabando y la corrupción policial debilita el control fronterizo en Aguas Verdes durante el año 2025.	¿Qué efectos genera esta situación en la legalidad, la seguridad y la confianza en las instituciones encargadas del control fronterizo?
	Desde su percepción, ¿cómo se relacionan los actos de contrabando con la corrupción policial en Aguas Verdes?
	¿De qué manera considera que esta relación entre contrabando y corrupción policial debilita el control fronterizo?
	En su opinión, ¿qué acciones deberían fortalecerse para evitar que la relación entre contrabando y corrupción policial continúe afectando el control fronterizo en Aguas Verdes?

Muchas gracias por su valiosa colaboración

Anexo 4: Informe de validación por juicio de expertos

INFORME DE VALIDACIÓN

La validación de la ficha de recolección de datos se realizó por juicio de expertos participando expertos en el área.

a) DATOS GENERALES:

1.- Nombres y apellidos del experto: **Dra. Vanessa Renée Roque Ruiz**

2.-Fecha de evaluación: Tumbes, 20 de agosto de 2026.

B) VALIDACIÓN:

Tomando como referencia los criterios que se presentan a continuación, se solicita su opinión profesional respecto al instrumento de recolección de datos adjunto. Por favor, marque con una "X" la opción que considere adecuada en cada ítem del cuestionario titulado "Percepción de los operadores jurídicos respecto a actos de contrabando y el incremento de la corrupción policial, Aguas Verdes 2025". La valoración deberá realizarse siguiendo la escala que se indica a continuación:

CRITERIOS		EVALUACION					OBSERVACIONES
		1	2	3	4	5	
OBJETIVIDAD	Registra la información sobre las variables a investigar				X		
ORGANIZACIÓN	Se encuentra estructurado de una forma lógica				X		
ACTUALIDAD	Acorde a los avances					X	

	científicos xdesarrollados hasta el momento						
PERTINENCIA	Es apropiado para el problema de estudio planteado					X	
COHERENCIA	Hay relación entre lo ítems					X	
CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje comprensible				X		

1.Deficiente 2. Regular 3. Bueno 4. Muy Bueno 5. Excelente

Firma y Sello: ……



INFORME DE VALIDACIÓN

La validación de la ficha de recolección de datos se realizó por juicio de expertos participando expertos en el área.

b) DATOS GENERALES:

1.- Nombres y apellidos del experto: **Mg. Christian Joel López Farías**

2.-Fecha de evaluación: Tumbes, 20 de agosto de 2026.

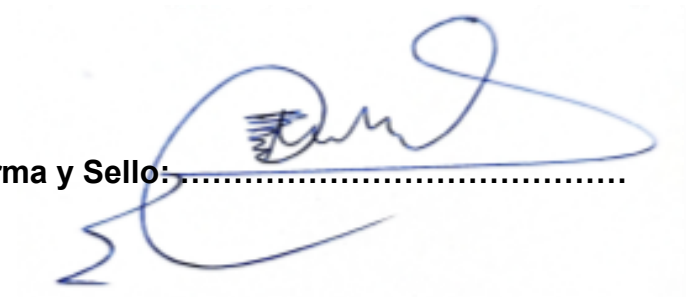
B) VALIDACIÓN:

Tomando como referencia los criterios que se presentan a continuación, se solicita su opinión profesional respecto al instrumento de recolección de datos adjunto. Por favor, marque con una “X” la opción que considere adecuada en cada ítem del cuestionario titulado “Percepción de los operadores jurídicos respecto a actos de contrabando y el incremento de la corrupción policial, Aguas Verdes 2025”. La valoración deberá realizarse siguiendo la escala que se indica a continuación:

CRITERIOS		**EVALUACION**					**OBSERVACIONES**
		1	2	3	4	5	
OBJETIVIDAD	Registra la información sobre las variables a investigar				X		
ORGANIZACIÓN	Se encuentra estructurado de una forma lógica				X		
ACTUALIDAD	Acorde a los avances científicos				X		

	xdesarrollados hasta el momento						
PERTINENCIA	Es apropiado para el problema de estudio planteado					X	
COHERENCIA	Hay relación entre lo ítems					X	
CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje comprensible					X	

1.Deficiente 2. Regular 3. Bueno 4. Muy Bueno 5. Excelente



Firma y Sello:……

INFORME DE VALIDACIÓN

La validación de la ficha de recolección de datos se realizó por juicio de expertos participando expertos en el área.

c) DATOS GENERALES:

1.- Nombres y apellidos del experto: **Dr. Guiller Cosme Yerlsque Farias**

2.-Fecha de evaluación: Tumbes, 20 de agosto de 2026.

B) VALIDACIÓN:

Tomando como referencia los criterios que se presentan a continuación, se solicita su opinión profesional respecto al instrumento de recolección de datos adjunto. Por favor, marque con una "X" la opción que considere adecuada en cada ítem del cuestionario titulado "Percepción de los operadores jurídicos respecto a actos de contrabando y el incremento de la corrupción policial, Aguas Verdes 2025". La valoración deberá realizarse siguiendo la escala que se indica a continuación:

CRITERIOS		EVALUACION					OBSERVACIONES
		1	2	3	4	5	
OBJETIVIDAD	Registra la información sobre las variables a investigar				X		
ORGANIZACIÓN	Se encuentra estructurado de una forma lógica				X		
ACTUALIDAD	Acorde a los avances científicos xdesarrollados				X		

	hasta el momento						
PERTINENCIA	Es apropiado para el problema de estudio planteado					X	
COHERENCIA	Hay relación entre lo ítems					X	
CLARIDAD	Esta formulado con un lenguaje comprensible				X		

1.Deficiente 2. Regular 3. Bueno 4. Muy Bueno

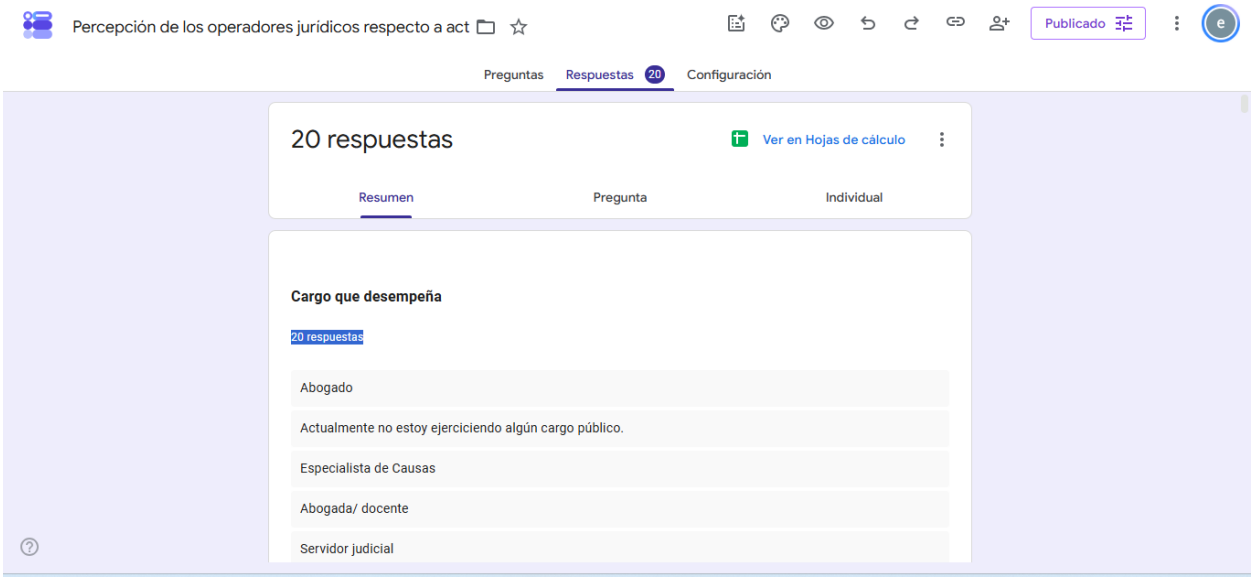
Firma y Sello: ……



Anexo 6: Evidencias de aplicación de las encuestas

Este anexo reúne evidencias de aplicación del cuestionario mediante Google Forms, cuya primera captura muestra el registro de 20 respuestas recibidas, mientras las siguientes presentan los registros asociados con las fichas E1, E2, E3, E5 además de E6; dichas evidencias documentan la aplicación del instrumento junto con la organización de las respuestas empleadas en el análisis cualitativo.

Evidencia 1. Captura del formulario en Google Forms (20 respuestas registradas).



Evidencia 2. Ficha 01 del archivo ordenado de respuestas

FICHA 01

Fecha del formulario: 31/08/2026 18:50
Cargo que desempeña: Abogada/ docente
Institución a la que pertenece: Universidad Nacional de Tumbes
Años de experiencia: 4 años

P01. ¿Cómo percibe usted la influencia de la comunidad del sector fronterizo en la realización de actos de contrabando en el distrito de Aguas Verdes?

Considero que la comunidad tiene cierta influencia, principalmente porque en una zona fronteriza como Aguas Verdes el traslado de productos de un país a otro se ha vuelto algo cotidiano para muchas personas. Incluso algunas actividades pueden llegar a verse como normales, aunque legalmente constituyan una infracción o delito.

P02. Desde su experiencia, ¿de qué manera la interacción de familiares, amigos o vecinos facilita la comisión de actos de contrabando?

Pienso que las relaciones familiares y de amistad facilitan estas actividades porque existe confianza entre las personas. Muchas veces se conocen las rutas, los horarios o las formas de trasladar la mercadería y esa información se comparte entre familiares, amigos o conocidos.

P03. Desde su percepción, ¿qué papel cumplen las ganancias económicas en la realización de actos de contrabando?

Las ganancias económicas tienen un papel importante, porque una de las principales razones por las que las personas realizan estas actividades es obtener dinero de manera rápida. La diferencia de precios entre Perú y Ecuador también puede hacer atractiva la compra y posterior venta de determinados productos.

P04. ¿De qué manera la falta de oportunidades laborales o la necesidad de dinero contribuyen a la comisión de actos de contrabando?

Influyen bastante. Cuando una persona no encuentra un trabajo estable o tiene necesidades económicas inmediatas, puede ver en el traslado informal de mercadería una forma de generar ingresos. Esto no justifica la conducta, pero sí considero que ayuda a entender por qué algunas personas terminan involucrándose.

P05. ¿Cuáles son, según su percepción, las principales formas o métodos empleados para introducir mercancías ilegales?

Principalmente se utilizan pasos informales o zonas donde existe menor control, además del traslado de mercadería en pequeñas cantidades para evitar llamar la atención. También puede recurrirse a diferentes medios de transporte o dividir la mercadería entre varias personas.

P06. ¿Qué estrategias considera que utilizan quienes cometen contrabando para evitar ser detectados por las autoridades?

Considero que buscan conocer los horarios de mayor o menor vigilancia, utilizan rutas alternas, trasladan cantidades pequeñas y cambian constantemente la forma en que movilizan los productos. También pueden aprovechar el conocimiento que tienen de la zona fronteriza.

Evidencia 3. Ficha 02 del archivo ordenado de respuestas.

FICHA 02

Fecha del formulario: 02/09/2026 10:56
Cargo que desempeña: especialista abogado registral
Institución a la que pertenece:
GORE TUMBES
Años de experiencia: 5

P01. ¿Cómo percibe usted la influencia de la comunidad del sector fronterizo en la realización de actos de contrabando en el distrito de Aguas Verdes?

Es mucha

P02. Desde su experiencia, ¿de qué manera la interacción de familiares, amigos o vecinos facilita la comisión de actos de contrabando?

SIGNIFICATIVA

P03. Desde su percepción, ¿qué papel cumplen las ganancias económicas en la realización de actos de contrabando?

es un incentivo

P04. ¿De qué manera la falta de oportunidades laborales o la necesidad de dinero contribuyen a la comisión de actos de contrabando?

es la causa

P05. ¿Cuáles son, según su percepción, las principales formas o métodos empleados para introducir mercancías ilegales?

CORRUPCION POLICIAL, PASAN POR EL PUENET INTERNACIONAL O TROCHA Y OBLIGATORIAMENTE HAY QUE DEJAR UNA COIMA AL EFECTIVO POLICIAL DE TURNO

P06. ¿Qué estrategias considera que utilizan quienes cometen contrabando para evitar ser detectados por las autoridades?

NO HAY ESTRATEGIA LA MISMA POLICIA VIVE DEL CONTRABANDO Y DE EXTORSIONAR AL COMERCIANTE.

P07. Desde su experiencia profesional, ¿cómo percibe usted que se manifiestan los sobornos en el ejercicio de la función policial en Aguas Verdes?

es normal y publico

P08. ¿Cómo percibe la omisión de funciones policiales frente a los actos de contrabando en la zona fronteriza de Aguas Verdes?

es normal y publico

P09. Según su criterio, ¿qué efectos tiene la filtración de información policial hacia personas o grupos dedicados al contrabando?

es normal y publico

P10. ¿Qué efectos genera esta situación en la legalidad, la seguridad y la confianza en las instituciones encargadas del control fronterizo?

no existe confianza , ni seguridad en la frontera

Evidencia 4. Ficha 03 del archivo ordenado de respuestas.

FICHA 03

Fecha del formulario: 02/09/2026 11:36
Cargo que desempeña: Actualmente no estoy ejerciendo algún cargo público.
Institución a la que pertenece: Actualmente ninguna institución pública.
Años de experiencia: Poco más de 3 años en la Municipalidad Distrital de Aguas Verdes.

P01. ¿Cómo percibe usted la influencia de la comunidad del sector fronterizo en la realización de actos de contrabando en el distrito de Aguas Verdes?

La cercanía fronteriza puede facilitar su realización.

P02. Desde su experiencia, ¿de qué manera la interacción de familiares, amigos o vecinos facilita la comisión de actos de contrabando?

Pueden brindar información, contactos, transporte o apoyo logístico.

P03. Desde su percepción, ¿qué papel cumplen las ganancias económicas en la realización de actos de contrabando?

Representan un incentivo importante para quienes buscan obtener ingresos rápidos.

P04. ¿De qué manera la falta de oportunidades laborales o la necesidad de dinero contribuyen a la comisión de actos de contrabando?

Pueden impulsar a algunas personas a recurrir al contrabando como fuente de ingresos.

P05. ¿Cuáles son, según su percepción, las principales formas o métodos empleados para introducir mercancías ilegales?

Principalmente mediante transporte informal, pasos no autorizados y ocultamiento de mercancías.

P06. ¿Qué estrategias considera que utilizan quienes cometen contrabando para evitar ser detectados por las autoridades?

Buscan evadir controles, utilizar rutas alternas y ocultar las mercancías.

P07. Desde su experiencia profesional, ¿cómo percibe usted que se manifiestan los sobornos en el ejercicio de la función policial en Aguas Verdes?

No puedo afirmar que existan sobornos en el ejercicio policial en Aguas Verdes, pero de forma general, el soborno en el contexto de contrabando, se manifiesta mediante pagos o beneficios indebidos para permitir o facilitar determinadas actividades ilegales.

P08. ¿Cómo percibe la omisión de funciones policiales frente a los actos de contrabando en la zona fronteriza de Aguas Verdes?

No puedo afirmar que exista omisión de funciones policiales en Aguas Verdes, pero de forma general, podría responder que las omisiones en el contexto de contrabando, se manifiesta cuando algunos agentes no cumplen adecuadamente sus funciones de control y vigilancia.

P09. Según su criterio, ¿qué efectos tiene la filtración de información policial hacia personas o grupos dedicados al contrabando?

No puedo afirmar que exista filtración de información policial.

P10. ¿Qué efectos genera esta situación en la legalidad, la seguridad y la confianza en las instituciones encargadas del control fronterizo?

Debilita el cumplimiento de la ley, afecta la seguridad y reduce la confianza ciudadana.

Evidencia 5. Ficha 05 del archivo ordenado de respuestas.

FICHA 05

Fecha del formulario: 04/09/2026 12:10
Cargo que desempeña: Especialista de Causas
Institución a la que pertenece: Poder Judicial
Años de experiencia: 17

P01. ¿Cómo percibe usted la influencia de la comunidad del sector fronterizo en la realización de actos de contrabando en el distrito de Aguas Verdes?
La percibo de manera negativa

P02. Desde su experiencia, ¿de qué manera la interacción de familiares, amigos o vecinos facilita la comisión de actos de contrabando?
la manera es que tiene una gran influencia, porque se dedican a ello, y entre ellos se protegen

P03. Desde su percepción, ¿qué papel cumplen las ganancias económicas en la realización de actos de contrabando?
como sustento para la supervivencia

P04. ¿De qué manera la falta de oportunidades laborales o la necesidad de dinero contribuyen a la comisión de actos de contrabando?
la falta de oportunidades influye significativamente en la comision de actos de contrabando

P05. ¿Cuáles son, según su percepción, las principales formas o métodos empleados para introducir mercancías ilegales?
los actos de contrabando

P06. ¿Qué estrategias considera que utilizan quienes cometen contrabando para evitar ser detectados por las autoridades?
utilizan los actos de soborno

P07. Desde su experiencia profesional, ¿cómo percibe usted que se manifiestan los sobornos en el ejercicio de la función policial en Aguas Verdes?
los efectivos policiales condicionan el contrabnado a cambio de dinero en favor de ellos

P08. ¿Cómo percibe la omisión de funciones policiales frente a los actos de contrabando en la zona fronteriza de Aguas Verdes?
se percibe a traves de recbir sobornos y a cambiuo de ello no cumplir con sus fucniones

P09. Según su criterio, ¿qué efectos tiene la filtración de información policial hacia personas o grupos dedicados al contrabando?
estan inmerson entre los contrabandistas, forman parte de ellos

P10. ¿Qué efectos genera esta situación en la legalidad, la seguridad y la confianza en las instituciones encargadas del control fronterizo?
no hay generacion de legalidad, ni seguridad, ni confianza en las instituciones de control fronterizo

P11. Desde su percepción, ¿cómo se relacionan los actos de contrabando con la corrupción policial en Aguas Verdes?
se relacion de manera significativa

Evidencia 6. Ficha 06 del archivo ordenado de respuestas.

FICHA 06

Fecha del formulario: 09/09/2026 15:16
Cargo que desempeña: Abogado
Institución a la que pertenece: SUTRAN
Años de experiencia: 5

P01. ¿Cómo percibe usted la influencia de la comunidad del sector fronterizo en la realización de actos de contrabando en el distrito de Aguas Verdes?

Muy mala

P02. Desde su experiencia, ¿de qué manera la interacción de familiares, amigos o vecinos facilita la comisión de actos de contrabando?

Bastante

P03. Desde su percepción, ¿qué papel cumplen las ganancias económicas en la realización de actos de contrabando?

Desde mi percepción, las ganancias económicas constituyen uno de los principales factores que motivan la realización de actos de contrabando, debido a que permiten obtener beneficios económicos elevados mediante la comercialización o ingreso ilícito de mercancías, evitando el pago de tributos y otros costos asociados a la actividad comercial formal. En ese sentido, la expectativa de obtener mayores ganancias puede incentivar a determinadas personas a asumir los riesgos y consecuencias legales derivados de esta actividad ilícita.

P04. ¿De qué manera la falta de oportunidades laborales o la necesidad de dinero contribuyen a la comisión de actos de contrabando?

Desde mi percepción, la falta de oportunidades laborales y la necesidad de obtener ingresos pueden contribuir a la comisión de actos de contrabando, especialmente en personas que enfrentan dificultades económicas y no encuentran alternativas de empleo formal. Esta situación puede llevarlas a considerar el contrabando como una fuente rápida de ingresos, pese a que se trata de una actividad ilícita que genera consecuencias legales y afecta la recaudación tributaria y el comercio formal.

P05. ¿Cuáles son, según su percepción, las principales formas o métodos empleados para introducir mercancías ilegales?

Desde mi percepción, las principales formas empleadas para introducir mercancías ilegales comprenden el ingreso de productos por pasos fronterizos no autorizados, el ocultamiento de mercancías dentro de vehículos o entre otros productos declarados legalmente, así como el uso de documentación falsa o adulterada para aparentar un ingreso regular. También pueden utilizarse rutas informales o zonas de difícil control, aprovechando las limitaciones de los mecanismos de fiscalización.

P06. ¿Qué estrategias considera que utilizan quienes cometen contrabando para evitar ser detectados por las autoridades?

Desde mi percepción, quienes realizan actividades de contrabando pueden emplear diversas estrategias para evadir la detección de las autoridades, como utilizar rutas o puntos de ingreso no autorizados, ocultar las mercancías en vehículos o entre productos lícitos, emplear documentación falsa o adulterada y modificar los medios de transporte utilizados. Asimismo, pueden aprovechar zonas con limitada presencia de control y horarios o circunstancias en las que la fiscalización resulta menos efectiva. Estas prácticas dificultan la labor de las autoridades y permiten el ingreso o traslado clandestino de mercancías.

Anexo 7: Matriz de trazabilidad del análisis temático de 20 participantes

La matriz presenta una clasificación de lectura de las 260 respuestas originales (E1–E20, P1–P13), sin alterar el contenido de las fichas. Su finalidad es dejar constancia de cómo cada contestación fue considerada en el análisis, no calcular porcentajes, escalas ni conclusiones sobre hechos delictivos.

Códigos interpretativos: I = contenido temático pertinente; B = respuesta breve, con limitada explicación; R = reserva expresa de conocimiento o confirmación; A = imputación categórica que no viene corroborada por documentación en este corpus; C = formulación condicional o hipotética; N = contenido no pertinente o no interpretable para la pregunta. Cuando coinciden rasgos, se registra el predominante; la clasificación no excluye del archivo ninguna respuesta.

E	01	02	03	04	05	06	07	08	09	10	11	12	13
E-01	I	I	I	I	I	I	C	I	C	I	C	C	I
E02	B	B	B	B	A	A	A	A	A	B	A	B	I
E03	I	I	I	I	I	I	R	R	R	I	R	R	I
E04	N	N	N	B	N	N	N	N	N	N	N	N	N
E05	B	I	B	I	N	B	A	A	A	B	B	B	I
E06	B	B	I	I	I	I	C	C	C	I	C	C	I
E07	B	N	B	B	N	I	B	B	B	B	A	B	B
E08	I	I	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	I
E09	I	I	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	I
E-10	I	I	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	I
E-11	I	I	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	I
E12	I	I	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	I
E13	I	I	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	I
E14	I	I	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	I
E15	I	I	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	I
E16	I	I	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	I
E17	I	I	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	I
E18	I	I	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	I
E19	I	I	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	I
E20	I	I	I	I	I	I	C	C	C	C	C	C	I

Nota. La matriz identifica el tipo de aporte por pregunta, no un diagnóstico clínico, puntuación de confiabilidad ni índice de acuerdo. El contenido literal permanece en el archivo complementario de respuestas, ficha y pregunta correspondientes. La clasificación de las respuestas breves o no pertinentes no implica que se haya eliminado al participante del estudio.

Síntesis de la lectura por objetivos (referencias a P1–P6, P7–P9 y P-10–P13)

Ficha	P1–P6: contrabando	P7–P9: corrupción policial	P-10–P13: control y mejoras
E-01	Normalización del intercambio, contactos próximos, diferencias de precio y pasos informales.	Posibles pagos, omisiones y filtraciones, expresados como riesgo.	Menor eficacia y confianza; propone supervisión, rotación y coordinación.
E02	Respuestas muy breves y afirmaciones categóricas sobre actividad fronteriza.	Atribuciones fuertes a efectivos policiales sin prueba documental adjunta.	Desconfianza y sugerencia de supervisión externa; expresiones poco desarrolladas.
E03	Redes de apoyo, ingresos rápidos y rutas alternativas descritas generalmente.	Reserva expresa: no confirma sobornos, omisiones ni filtraciones.	Identifica consecuencias hipotéticas; propone supervisión y transparencia.
E04	La mayoría de respuestas no describe mecanismos verificables o interpretables.	Expresiones insuficientes para deducir soborno, omisión o filtración.	Sin explicación pertinente de efectos ni propuesta institucional utilizable.
E05	Atribuye relevancia a redes sociales y subsistencia; métodos poco definidos.	Imputaciones categóricas sin expedientes o registros de contraste.	Expresa desconfianza; propone activar órganos de control y fiscalía.
E06	Incentivos económicos y posibles modalidades de traslado explicados con detalle.	Riesgos de soborno, omisión y filtración, con matices sobre recursos.	Describe efectos institucionales condicionales; propone integridad y coordinación.
E07	Intercambio como costumbre, rentabilidad y mención de contrabando hormiga.	Respuestas sintéticas, algunas sin fundamentación específica.	Refiere deterioro de autoridad; propone educación ciudadana.
E08	Diferencia intercambio informal y delito; resalta incentivos y gestión de riesgos.	Enfoque condicional con exigencia de prueba de corrupción.	Control y confianza como hipótesis; propone auditorías y prevención social.
E09	Redes sociales y vulnerabilidad económica sin presunción de delito.	Distingue omisión material, error e incumplimiento intencional.	Cooperación ciudadana, riesgos y canales seguros de denuncia.
E-10	Diferencia comercio formal e informal; resalta documentación y márgenes.	Vincula eventual soborno a acto funcional probado.	Posible selectividad del control; propone formalización y rendición de cuentas.
E-11	Contactos, incentivos y necesidad de control jurídicamente motivado.	Reclama pruebas y análisis del deber antes de imputar corrupción.	Propone coordinación de PNP, SUNAT y Ministerio Público.
E12	Enfoca la calificación de ilícitos y los umbrales o elementos del delito.	Exige indicios y prueba sobre beneficio, omisión o revelación.	Recomienda evidencia financiera y control patrimonial.
E13	Diferencia intercambio y tipicidad con énfasis en derechos humanos.	Distingue incapacidad material de corrupción.	Recomienda protección de derechos, supervisión externa y no discriminación.
E14	Pone énfasis en cumplimiento aduanero y verificación documental.	Exige verificar el acto funcional y la prueba de conductas indebidas.	Propone controles de cumplimiento y gestión administrativa.
E15	Destaca condiciones laborales e incentivos dentro de prevención delictiva.	Diferencia escenarios de beneficio indebido y falta de recursos.	Propone protocolos conjuntos y protección de denuncias.
E16	Examina comercio lícito, prevención y registros de riesgo.	Postula riesgos condicionales y necesidad de evidencia.	Sugiere integridad, indicadores y seguimiento institucional.
E17	Enfoca cooperación ciudadana, vulnerabilidad y respuestas no estigmatizantes.	Reserva atribución de responsabilidad a prueba concreta.	Sugiere canales comunitarios y coordinación interinstitucional.
E18	Analiza comercio formal, incentivos y comprobación documental.	Distingue sospecha de soborno u omisión acreditada.	Sugiere formalización, supervisión e igualdad de trato.
E19	Explica riesgos económicos y exigencias del control preventivo.	Pide diferenciar fallas de servicio de conductas deliberadas.	Propone fortalecimiento probatorio y respuesta coordinada.
E20	Cuestiona generalizaciones y pide indicadores para evaluar contrabando.	Distingue imputación de cohecho y evidencia verificable.	Recomienda tablero de indicadores auditables y línea de base.

Nota. Las síntesis condensan la lectura de las fichas originales y no sustituyen sus respuestas literales. Las imputaciones sin prueba se conservan como opiniones de sus emisores; las reservas de E3 y las limitaciones de interpretación de E4 forman parte del análisis. Los aportes condicionales de E8–E20 describen criterios o riesgos posibles sin acreditar acontecimientos específicos de 2025.